



FACULTAD DE CIENCIA POLITICA  
Y RELACIONES INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

**Universidad Nacional de Rosario**  
**Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

*Licenciatura en Relaciones Internacionales*

**Tesina de Grado**

***Hacia una Política Exterior Feminista: el caso argentino.***

***Antecedentes, avances y limitaciones para una política exterior con  
mayor transversalidad e interseccionalidad***

***(2019 – 2023)***

**Autora:** Ornella Patricelli

**Legajo:** P-2309/4

**Email:** opatricelli98@hotmail.com

**Directora:** Ma. Eva Pignatta

**Fecha:** 8 de marzo de 2024

# Índice

<b>Resumen.....</b>	<b>2</b>
<b>Agradecimientos.....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1: El feminismo en las Relaciones Internacionales.....</b>	<b>16</b>
1.1. Teorías feministas en la disciplina.....	17
1.2. Mujeres en las relaciones internacionales.....	23
1.3. El camino del feminismo en Argentina.....	26
<b>Capítulo 2: Política exterior, ¿feminista o con perspectiva de género?.....</b>	<b>31</b>
2.1. Política exterior feminista: qué implica.....	31
2.1.1. El modelo sueco.....	34
2.1.2. Canadá.....	37
2.1.3. América Latina.....	40
2.1.3.1 México.....	40
2.1.3.2 Chile.....	41
2.2 La política exterior con perspectiva de género.....	43
2.3 Política exterior con perspectiva de género... ¿y agenda feminista?.....	45
<b>Capítulo 3: Política exterior con perspectiva de género en Argentina.....</b>	<b>49</b>
3.1. Argentina y su participación en las agendas globales de género y defensa de los derechos de mujeres y disidencias.....	49
3.2. Las mujeres y disidencias en el ámbito encargado de la ejecución de la política externa: la Cancillería argentina.....	55
3.2.1. Decreto 881/2022.....	59
3.3. Camino a recorrer antes de hablar de Política Exterior Feminista.....	61
<b>Reflexiones finales.....</b>	<b>66</b>
<b>Anexo*.....</b>	<b>70</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>70</b>

## **Resumen**

En los últimos años, un grupo de países buscó la implementación de políticas exteriores caracterizadas como feministas. En ese contexto, en el ámbito latinoamericano, Argentina ha sido pionera en cuanto a la incorporación de leyes nacionales con la finalidad de promover los derechos de las mujeres. A su vez, en materia de política exterior, a través de distintas leyes y proyectos de ley aplicados, así como también decretos, podemos notar avances que permiten comenzar a hablar de la inclusión de la perspectiva de género.

El presente trabajo indaga acerca del caso argentino en la implementación de una Política Exterior Feminista, teniendo en cuenta ciertos antecedentes acerca de cómo la perspectiva de género ha ido tomando lugar en la política externa de distintos países que conforman el sistema internacional así como también el contexto interno en lo referente a cuestiones de género. El objetivo, entonces, es dar cuenta de los avances y limitaciones que han surgido para Argentina en el desarrollo de una política exterior feminista más transversal e interseccional con foco en el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023).

A lo largo de la investigación, los principales hitos de las demandas del movimiento feminista en Argentina y las acciones domésticas llevadas a cabo en materia de cuestiones de género y derechos de la mujer son señalados con el fin de considerar su peso en el desarrollo de la política externa, indagando además sobre algunos de los países en los que se procuró llevar a cabo una Política Exterior Feminista, para identificar lecciones aprendidas y posibles caminos a tomar. Asimismo, se explora la incorporación de la perspectiva de género en la Cancillería argentina, a la vez que determinadas acciones llevadas a cabo a nivel externo.

## **Palabras clave**

Feminismo, perspectiva de género, política exterior argentina, mujeres

## **Agradecimientos**

Mi paso por la Fcpolit me dio la oportunidad de formarme como persona y profesional, en la que la ideología que estaba dispersa tomó forma, y donde profundicé sobre el movimiento feminista, que tanto impacto tiene en mi vida personal. El futuro es feminista, sin lugar a dudas.

Gracias a Dios y al universo estoy rodeada de personas que me apoyan incondicionalmente, y estuvieron en cada paso de este camino. Por eso mis agradecimientos se van a extender, ya que para mi este es un logro compartido con todas estas personas.

Primero y principal, agradezco a Marina y Fabián, mamá y papá, que me enseñaron lo que realmente importa en la vida, me bancaron estos años estudiando en otra ciudad, y sin quienes no sería la mujer que soy hoy. Gracias por permitirme alcanzar uno de mis mayores objetivos y por todo el apoyo de estos años, espero poder enorgulleclos. También gracias a Angelo, mi hermano y mi persona favorita, a quien admiro totalmente, quisiera algún día ser la mitad de buena persona que vos.

A mi abuela Martha (que decía que no iba a estar conmigo para este momento, ¿viste abuela? acá estamos), a mi tía Vivi y mi tío Marcelo, y a mis primos, Julio y Grego, quienes desde el momento cero, festejaron mis logros como si fuesen de ellos. Gracias por siempre motivarme a seguir adelante en todo lo que me propongo y estar a mi lado en este camino. Y a mis tres ángeles de la guarda, Mabel, Roberto y Julio, que a pesar de no estar en este plano, siempre los sentí cerca.

A Pablo, mi sostén y mi compañero de vida, que me acompañó en las buenas y sobre todo en las malas, que me escuchó pasar por todas las crisis, y nunca me soltó. Gracias por siempre estar para mí, por contenerme, por estar cerca (incluso a la distancia), y por celebrar cada paso conmigo.

A mis amigas, las del pueblo, las que están desde tiempos inmemorables, Juli y Delfi; y también a las que llegaron hace algunos años, a las que siempre vuelvo, porque son mi lugar seguro y donde me olvido de todo lo malo.

A mis amigas de la facultad, sobre todo a Abril y Cande, la familia que elegí para pasar los días más importantes de mi vida. Y a Valentina, mi persona, con quien el destino cruzó nuestros caminos de nuevo, caminamos todo este tiempo juntas, se convirtió en una hermana, y me dio el aliento que siempre necesité. Sin ustedes el camino hubiese sido mucho más difícil.

A Carlos y Silvina, quienes desde el primer momento en que pisé Rosario me recibieron y adoptaron como a una hija más, y me dieron un hogar para pasar los domingos lejos de casa.

A Eva Pignatta, mi directora de tesis, quien me ayudó a que este proyecto pueda convertirse en una tesina, guiándome en el camino a seguir, logrando que tome forma, expresando aquello que tenía en mente, y a que finalmente se concrete en este trabajo.

Y a mi yo de 18 años, que tomó la decisión de estudiar a 380 km lejos de casa, porque siempre confió en sí misma, por no haber bajado los brazos, por todo el esfuerzo en estos siete años, siguiendo siempre adelante a pesar de a veces sentir que no podía y no quería, por la perseverancia, la resiliencia, por los aprendizajes y el crecimiento continuo.

*Llegamos.*

Y como dijo Taylor Swift, *I gave my blood, sweat and tears for this.*

## Introducción

---

*“El patriarcado es pétreo.  
El feminismo, como el océano, es fluido, poderoso, profundo y  
tiene la complejidad infinita de la vida,  
se mueve en olas, corrientes, mareas y a veces en tormentas furiosas.  
Como el océano, el feminismo no se calla”  
Isabel Allende (2020, p. 10).*

La temática de género ha ido adquiriendo una posición cada vez más preponderante en la cotidianeidad de toda la ciudadanía. Específicamente en Argentina, a partir del año 2015 con la movilización de *Ni una menos*, el movimiento feminista ha logrado irrumpir en la escena y generar cambios en espacios en los que antes era inimaginable. Se han logrado avances significativos, a pesar de que quedan kilómetros por transitar.

En el contexto de la política exterior de Argentina, el país es uno de los que ha procurado internalizar las demandas surgidas a nivel nacional, instaurando modificaciones a nivel doméstico para luego proyectarlas de manera global, buscando a la vez ser referente en la temática.

De esa manera, es posible afirmar que Argentina comenzó a esgrimirse como referente en temáticas de género y derechos de la mujer a nivel internacional<sup>1</sup>. Este fenómeno se puede observar, por ejemplo, con el movimiento que tomó forma a partir de los reclamos por la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Hasta del otro lado del océano se habló de lo que Argentina logró, y más particularmente, lo que el movimiento feminista argentino alcanzó. En ese preciso momento, se sentó un precedente positivo para muchos otros países y para mujeres de otros países que dudan de salir a luchar por sus derechos.

Cabe destacar que si bien Argentina presenta áreas y políticas que son susceptibles de revisión, mejora e incluso reconsideración en lo concerniente a la perspectiva de género, es posible afirmar que a su propio ritmo, el país ha avanzado en la dirección que se alinea con criterios pertinentes, relacionados a los derechos humanos, derechos de las mujeres, inclusión de la perspectiva de género, y avances del feminismo.

Marysa Zalewski (1997) define al género como aquella *“construcción social y cultural de las categorías de la masculinidad y la femineidad”*, que determina una

---

<sup>1</sup> Frente al reciente cambio de gobierno, esta idea y los avances que se han desarrollado en materia feminista hasta el momento en los próximos años serán reevaluados, ya que la ideología y las prioridades de la nueva administración no están puestas en esta área.

atribución diferente de rasgos personales, actitudes, sentimientos, cualidades, conductas y actividades a las mujeres y los hombres. Existe, por lo tanto, un hilo conductor entre las distintas maneras de conformar y valorar lo masculino y lo femenino, los hombres fueron asociados con las características supuestamente mejores, como la fuerza, la inteligencia, la capacidad de autogobernarse, y por todo eso, eran quienes debían ir a la guerra, luchar en ella y defender a sus países en busca del honor y la gloria. Las mujeres, en cambio, no eran consideradas aptas porque no poseían las capacidades masculinas. El deber femenino era ser esposa, madre y ama de casa.

En este sentido, la historia de las relaciones entre Estados está escrita y protagonizada por hombres, las mujeres han sido (y muchas veces, siguen siendo), relegadas. Esto es consecuencia en gran medida de la sociedad en la que vivimos, en donde el género y su construcción social atraviesa todos los ámbitos de nuestra vida. De la misma manera, y siguiendo al sociólogo Norbert Elías (1998) el desequilibrio de poder que existe entre los sexos es parte de un código social inevitable, que la misma sociedad convirtió en un hábito y una costumbre, en donde los hombres como grupo social adquirieron recursos de poder mucho mayores y es por ello que las mujeres fueron relegadas a una posición subordinada e inferior en comparación a los hombres.

Ahora bien, con el fin de poder aportar al derrumbe del sistema patriarcal en el que el sistema internacional se encuentra inmerso, los gobiernos pueden valerse de la aplicación de la perspectiva de género, no sólo en las políticas domésticas, sino también, y en esto quiero hacer especial énfasis, en su política exterior. Según Van Klaveren (2014) es a través de la política exterior que los Estados se relacionan y se adaptan al sistema internacional. Entonces, la importancia de aplicar la perspectiva de género en el accionar externo se encuentra en las posibilidades que ofrece para entender de qué manera se produce la discriminación de las mujeres, y cuáles son las vías más adecuadas para transformarlas y para transformar las relaciones entre los Estados.

J. Ann Tickner (1992) estableció que la perspectiva feminista en las Relaciones Internacionales permite mirar a la disciplina a través de los lentes de género, pudiendo así llevar a cabo una transformación en la misma y dar lugar al cuestionamiento de las tendencias patriarcales de la disciplina, las cuales dan forma a la narrativa internacional, a las relaciones de poder, y a las investigaciones académicas.

En el año 2014, Suecia fue la primera nación en comprometerse firmemente con el desarrollo de una política exterior con perspectiva de género. Claudia Friedl, diputada del Partido Socialista, enfatizó que *“una política exterior sólo puede ser exitosa si se concibe con una perspectiva de género coherente”* (2020). A este país, le siguieron Canadá, México, España, entre otros.

Utilizar esta perspectiva ayuda a comprender con mayor profundidad las relaciones entre la vida de las mujeres y los hombres, así como también permite cuestionar los estereotipos con que somos educados y de esa forma, abrir la posibilidad de elaborar nuevos contenidos de socialización y relación entre los seres humanos. Sin embargo, la idea no es cambiar o dejar de lado los aportes realizados hasta ahora en las Relaciones Internacionales, sino comenzar a visibilizar la necesidad de incorporar progresivamente una perspectiva feminista y/o de género a este campo, con el objeto de comprender de qué manera las mujeres han sido y siguen siendo excluidas en el campo disciplinar, entendiendo que las mismas surgen desde y para la mirada masculina.

En relación con el caso de Argentina en particular, si bien se ha avanzado en materia de derechos de las mujeres y de las personas LGBTQ+, tanto social como políticamente, aún falta mucho camino por recorrer. Es necesaria una introspección para incluir a los grupos marginados en la agenda de política exterior del país, teniendo en cuenta sus problemáticas y reclamos. No es tarea fácil, porque al ser años de accionar de una manera específica, realizar un giro de casi 180° es un desafío, pero es un desafío necesario de superar para que así, justamente se pueda generar la inclusión por la que tanto se lucha.

En este contexto y siguiendo esta línea de ideas es que **me pregunto**: ¿cuáles son los avances y las limitaciones que ha tenido Argentina en el desarrollo de una política exterior feminista, más transversal e interseccional durante el gobierno de Alberto Fernández (2019 - 2023)?

Asimismo, las **preguntas específicas** que surgen son: ¿cuáles son las acciones domésticas llevadas a cabo en Argentina que dan cuenta del avance en materia de cuestiones de género y derechos de las mujeres?, ¿de qué manera se relacionan con la postura argentina en esta materia a nivel internacional?, ¿cómo se ha implementado y qué alcances tiene la perspectiva de género en la Cancillería argentina?

El **objetivo general** de esta investigación es dar cuenta de los avances y limitaciones que ha tenido Argentina en el desarrollo de una política exterior

feminista más transversal e interseccional durante el gobierno de Alberto Fernández (2019 - 2023).

A la vez, se desarrollan los siguientes objetivos específicos:

- Identificar las principales políticas domésticas llevadas a cabo por Argentina en materia de cuestiones de género y derechos de la mujer.
- Indagar acerca de antecedentes de países que implementaron una Política Exterior Feminista para advertir acerca de potencialidades y obstáculos en el desarrollo de la política exterior argentina.
- Describir la postura argentina a nivel internacional en cuanto a derechos de la mujer y cuestiones de género y su afinidad con las acciones y políticas internas desarrolladas.
- Analizar cómo la perspectiva de género se traduce al interior de la Cancillería argentina y los alcances de la misma.

La **hipótesis general** que se sostiene en este trabajo es que Argentina ha sido pionera a nivel latinoamericano en cuanto a la incorporación de leyes nacionales con la finalidad de promover los derechos de las mujeres, así como ha avanzado significativamente en la implementación de una política exterior con perspectiva de género, lo que lleva a cambios tanto en la formulación como ejecución de sus políticas. Estos avances están influenciados por variables internas y externas, como los movimientos feministas, el contexto político nacional, los cambios en la agenda de política externa, el impacto en la comunidad internacional, que actúan como facilitadoras o limitantes en la obtención de una política exterior que sea más transversal e interseccional en cuanto a cuestiones de género. Al mismo tiempo, este conjunto de variables visibilizan las desigualdades existentes entre los géneros y las relaciones de poder instauradas en la sociedad producto del sistema patriarcal.

En concordancia con lo anterior, a modo de **hipótesis específicas** se sostiene que en la instauración paulatina de la temática de género en las Relaciones Internacionales los movimientos feministas jugaron un rol fundamental tanto en el ámbito disciplinario general como en el contexto argentino. Particularmente en Argentina los movimientos feministas ejercieron una influencia significativa a nivel nacional en la formulación y ejecución de políticas relacionadas a la inclusión de las cuestiones de género y jugaron un rol destacable en la lucha y consecución de derechos de la mujer, como así también tuvieron un gran impacto a nivel regional en América Latina.

De acuerdo a las acciones internas que desarrolla, Argentina posee un accionar que mantiene correspondencia en el ámbito internacional en el área de género y derechos de las mujeres. Aquellos elementos a los que se adhiere a través de tratados internacionales o formando parte de distintos grupos de trabajo se ven reflejados domésticamente en la instauración de leyes o decretos que continúen con esa línea de acción. Particularmente en la Cancillería, a partir del gobierno de Alberto Fernández se han logrado avances sustanciales con el objetivo de ver reflejada la perspectiva de género en el organismo encargado de llevar a cabo la política exterior.

El **recorte temporal** que se emplea en el trabajo es de 2019 a 2023, el gobierno de Alberto Fernández, ya que fue durante su mandato cuando se potenció la agenda de género dentro del ámbito interno como externo, a través de políticas orientadas a la visibilización e incorporación una perspectiva de género en distintas dimensiones del accionar del estado, siendo el ejemplo más claro la creación de un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (Deciancio y Míguez, 2023, p. 7). Si bien en algunas secciones de este proyecto se retoman acontecimientos que sucedieron con anterioridad al recorte temporal especificado, estos son fundamentales para poder cumplir los objetivos de la investigación.

La **justificación** del presente trabajo reside en que los enfoques de género forman parte de las tendencias de estudio más recientes dentro de la disciplina de las Relaciones Internacionales, y su análisis, estudio y aplicación han aumentado en importancia (Guitérrez Luna 2021, p. 4). Incluir la perspectiva de género en el diseño e implementación de la política exterior es menester para dar un paso hacia adelante en la inclusión de los intereses de las mujeres y de las personas LGTBQ+ en pos de buscar la igualdad y situar la mirada feminista como un objetivo estratégico real dentro del sistema internacional.

J. Ann Tickner (1992) consideraba que la ausencia de mujeres en lo internacional, en la elaboración de políticas exteriores y en la diplomacia es una constante, y esto es un problema que tiene continuidad hasta hoy en día. De igual manera, Guitérrez Luna (2021) también explica que las investigaciones de género en nuestra disciplina se construyen alrededor de los vacíos teóricos que existen como consecuencia de que las tendencias clásicas de las Relaciones Internacionales estudian temas en los que dejan de lado a los individuos y la influencia de los mismos en esos procesos.

Si bien en un primer momento visibilizar estas problemáticas genera incomodidad, son necesarias para que se produzca el avance en la disciplina. Las

Relaciones Internacionales son un campo de estudio que cuenta con más de cien años de antigüedad, por lo tanto, mantener los mismos parámetros y formas de estudio en el siglo XXI, sin tener en cuenta los avances que se han dado en la comunidad internacional y en la historia de la humanidad, es erróneo. Es necesario, para todos los países en general y Argentina en particular, tener en cuenta la perspectiva de género en la formulación de las políticas exteriores con la finalidad de alcanzar una mayor inclusión.

La construcción del discurso patriarcal y la forma en la que nos enseñan a pensar la política internacional se asemeja mucho a la forma en la que socialmente entendemos las diferencias de género. Entonces, seguir ignorando esas construcciones jerarquizadas y su relevancia en el poder implica seguir perpetuando las relaciones de dominación y subordinación (Tickner 1992, p. 5).

Finalmente, para la realización de esta investigación, es pertinente dar a conocer el **marco teórico** de la misma y entender qué es la política exterior. En ese sentido, y siguiendo a Van Klaveren (2014) la política exterior representa un ámbito específico de las Relaciones Internacionales, siendo que a través de la misma los estados pueden relacionarse y adaptarse al sistema internacional, a través de ésta las comunidades nacionales buscan vincularse con su medio externo.

La *política exterior* para un Estado no sólo implica la búsqueda del interés nacional definido en términos de poder, seguridad y riqueza, preservación de la integridad de los estados, la protección de sus habitantes, dentro y fuera del país, y la búsqueda de la prosperidad sino que, en la actualidad, también proyecta identidad y valores, y se orienta hacia la búsqueda de un orden internacional estable y cooperativo a través de políticas multilaterales y con la adopción de nuevos regímenes internacionales. Muchas veces se identifica como una política de estado, porque está por sobre las diferencias políticas internas y los cambios de gobierno (Van Klaveren, 2014), aunque esto no siempre es así.

Siguiendo a Van Klaveren (2014) la clasificación que más se utiliza para entender las variables que afectan los comportamientos de política externa es la que se distingue entre factores *externos* e *internos*. Si bien la distinción entre ambos hoy en día es menos clara, el contexto interno es relevante para la elaboración de la política exterior, ya que permite superar las limitaciones del análisis tradicional de la política de poder, que consideraba que los países actuaban de forma independiente de las fuerzas políticas y sociales internas (p. 98).

Entonces, es posible entender que la formulación de la política externa siempre va a ser el resultado de la interacción entre el contexto interno y el externo.

La importancia de tener en cuenta los factores internos permite dejar de lado las limitaciones analíticas que tiende a considerar que el comportamiento de los países era independiente de las fuerzas políticas y sociales internas (Van Klaveren, 2014). Además, es preciso entender que la relación entre los factores internos y externos es de doble vía: *la política exterior de un estado es la expresión internacional de una sociedad, pero también sirve para integrar al mundo en esa sociedad* (Van Klaveren, 2014, p.99). El análisis de la política exterior requiere, además, estudiar el contexto en el que las decisiones son adoptadas y el proceso mediante el cual se adoptan. La estructura tiene que ver con el ámbito externo e interno, y el proceso son los actores que intervienen. En ese sentido, las políticas exteriores tienen el desafío de vincular a una comunidad nacional específica con el medio externo.<sup>2</sup>

Resulta pertinente, al mismo tiempo, retomar lo planteado por James Rosenau (2005) en cuanto al conjunto de variables que constituyen las pre-teorías de política exterior, siendo éstas las variables individuales, de rol, gubernamentales, sociales y sistémicas. Haciendo hincapié específicamente las sociales, las mismas refieren a los aspectos no gubernamentales de una sociedad que tienen influencia en el comportamiento externo del país<sup>3</sup>. En este trabajo, las demandas de cambio en cuestiones de género resultan clave para la comprensión de algunos de los cambios que se introducen en la configuración de una política exterior con perspectiva de género.

En ese sentido, se observa el planteo coincidente entre Van Klaveren y Rosenau, siendo que, metodológicamente ambos refieren a la importancia de la variable social para definir la política externa de una nación. Se observa una red de influencias compleja en las decisiones de política exterior al tener en cuenta la interconexión entre los factores sociales, culturales y económicos en el ámbito internacional. Paralelamente, comprender las variables sociales enriquece el análisis de política exterior, a la vez que proporciona una base sólida para la construcción de estrategias que sean coherentes y adaptables al contexto internacional.

Así también, a los fines de este trabajo, aparece como indispensable aprehender qué conllevan los conceptos de *interseccionalidad* y *transversalidad*. Siguiendo a Molina (2012) la *interseccionalidad* hace referencia a una situación en la

---

<sup>2</sup> Asimismo, resulta útil diferenciar entre variables *sistémicas*, que refieren a las características del sistema global que tienen naturaleza agregada, y variables *externas específicas*, que son los atributos y comportamientos individuales de los países (Van Klaveren, 2014).

<sup>3</sup> Algunos ejemplos de estas variables son los valores que orientan a la sociedad, el grado de unidad nacional, de industrialización, entre otros, contribuyen al contenido de las aspiraciones y políticas externas de una nación.

que una clase específica de discriminación se relaciona con dos o más grupos de discriminación, creando así una situación única. Académicamente, es un método de análisis sociológico que da lugar al cuestionamiento sobre la reproducción institucional de la desigualdad. El término de *transversalidad*, por su lado, permitió un cambio en la orientación de las políticas de los estados, y parte de la base de que las acciones, las políticas y los programas provocan resultados diferentes en los hombres que en las mujeres. Como consecuencia de ello, es necesario implementar la perspectiva femenina en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas y programas en distintos ámbitos, para que todos y todas sean beneficiados y beneficiadas (Molina, 2012).

Estos dos conceptos no son excluyentes, sino que por el contrario, se complementan para la superación de la desigualdad de género. La interseccionalidad permite diseccionar más precisamente realidades distintas en las que las mujeres se encuentran y con ello, mejorar el accionar político, mientras que la transversalidad aborda la desigualdad de género desde una amplitud de ámbitos, procesos y niveles e incorpora la experiencia de las mujeres en el diseño, implementación, desarrollo y evaluación de las políticas (Molina, 2012).

Del otro lado, debemos comprender qué se entiende por *género*, distinguiéndolo del término *sexo*. En ese sentido, y siguiendo a Berbel (2004) el *sexo* viene determinado por naturaleza, siendo masculino o femenino. Mientras que, al contrario, el *género* es la construcción social y cultural que define los comportamientos que la sociedad asigna como propios y naturales a hombres y mujeres, siendo éste algo que se aprende, y puede ser cambiado y manipulado. El género posee una división que está lejos de ser neutra, y que son consecuencia de la educación cotidiana que se recibe, aunque sea de manera inconsciente. De esta manera, se les proporciona a las infancias un conjunto de comportamientos que deben entender como válidos, y que los llevan a identificarse con un género específico.

Del mismo modo, la forma en la que las relaciones de poder son generadas y desarrolladas está determinada por la socialización de acuerdo al género al que todos los seres humanos están sometidos desde su nacimiento. El género, entonces, es una categoría conceptual que explica cómo la construcción social transforma las diferencias entre los sexos en desigualdades económicas, sociales y políticas (Berbel, 2004).

Asimismo, es necesario entender qué implica la *perspectiva de género*. A este respecto, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de México

(2006), en su artículo 5º define la perspectiva de género como “la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género”.<sup>4</sup>

Es interesante añadir una cuestión que plantea también Barbel (2004) y es que en la lucha feminista, no se debe identificar género con mujer, porque no necesariamente refiere a las relaciones entre los sexos y a las construcciones sociales derivadas de ello. Las atribuciones de género oprimen tanto a hombres como a mujeres, y por ello, las políticas de género están dirigidas a ambos, con el fin de cambiar los patrones que la cultura les asignó. El objetivo de este tipo de políticas, entonces, no es buscar la igualdad con referencia a los hombres porque eso llevaría a colocarlos como medida de lo deseable, sino que buscan la igualdad entre diferentes personas de distinto sexo ante el mundo público y privado.

A partir de estas dos definiciones, podemos acercarnos al objeto de esta investigación con mayor claridad. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que involucra llevar a cabo una política exterior con perspectiva de género. Barbas, Chaves y Lucero (2022) definen a la política exterior con perspectiva de género como “aquellas políticas exteriores en las cuales se reconoce explícitamente la existencia de desigualdades de género, y se impulsan acciones que buscan una mayor presencia y representación formal de las mujeres en las instituciones internacionales, sin que haya un cuestionamiento de las estructuras sobre las cuales se asientan el heteropatriarcado, las desigualdades sociales y los distintos tipos de violencias” (p. 87).<sup>5</sup>

Esta investigación es de tipo cualitativa porque contribuye a la obtención de evidencia empírica a través de la observación de datos, su interpretación y análisis. Al mismo tiempo, puede ser enmarcada, de acuerdo a lo planteado por Stake (1998) como un estudio de caso *instrumental*, ya que, por un lado, se estudian las particularidades y complejidades de un caso en específico (el argentino), para poder comprender su actividad en circunstancias importantes. Es instrumental, asimismo, porque el caso específico que se estudia forma parte de una cuestión más general que aporta elementos de análisis que resultan interesantes para entender una

---

<sup>4</sup> Cámara de Diputados de México (2006). *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

<sup>5</sup> Si bien existen otras definiciones de política exterior con perspectiva de género establecidas por otros autores y autoras, a los fines de este trabajo resultó más apropiado retomar esta caracterización.

problemática en conjunto (la política exterior feminista) que involucra más casos que sólo el específico que se estudia.

Para este proyecto, se identifican las técnicas de recolección de información en tres etapas: en primer lugar, un acercamiento hacia la búsqueda, lectura y análisis de bibliografía para la profundización de conocimientos sobre la temática, donde se emplearon en su mayoría, fuentes primarias. En segundo lugar, la ampliación de esa información a medida que se va bajando todo al cuerpo de la investigación, con el fin de enriquecer el análisis, utilizando fuentes secundarias. Y como última etapa, e igualmente con el objetivo de ahondar más sobre la temática, se realizó una entrevista a una especialista sobre el tema de perspectiva de género en Argentina. En ese contexto, entre las fuentes primarias se destacan memorias de estado, leyes y decretos del gobierno argentino, documentos oficiales de diversos organismos, como la Cancillería argentina, Naciones Unidas, el Mercosur, y la Jefatura de Ministros, documentos oficiales de política exterior de países como México, Chile, Suecia y Canadá. Por otro lado, las fuentes secundarias que se han consultado comprenden artículos de investigación, notas de blogs, artículos de revistas y libros académicos y posteos en diferentes redes sociales, como Twitter, Instagram o Youtube.

Luego de esta introducción, el trabajo se organiza en **tres capítulos**. El **primero** investiga cómo el feminismo fue tomando lugar en las Relaciones Internacionales, las teorías que surgieron y su importancia para la disciplina, identificando el rol que las mujeres han ocupado en las relaciones internacionales entre Estados, en la política externa y la toma de decisiones. También en este capítulo se realiza una descripción sobre el origen del movimiento feminista en Argentina y las implicancias de estos acontecimientos, teniendo en cuenta los hitos del mismo en el país. El **segundo** capítulo explica las diferencias entre el desarrollo de una política exterior feminista y la política exterior, pero con perspectiva de género y se indaga acerca de antecedentes de países en los que se haya implementado una Política Exterior Feminista, de qué manera lo han hecho y las consecuencias de ello. En el **tercer** capítulo se describe la participación argentina en la agenda de género internacional, se explora cómo la perspectiva de género se fue implementando al interior de Cancillería argentina, teniendo en cuenta los reclamos realizados por la Red de Diplomáticas Argentinas y se evalúan los límites que se observan en este desarrollo de una Política Exterior Feminista en Argentina. Finalmente, se establecen las **reflexiones finales** de la investigación, en las que se pone en retrospectiva el objeto de la misma, y se plantea un balance general en

cuanto al desarrollo de una política externa con perspectiva de género o feminista en Argentina.

## Capítulo 1: *El feminismo en las Relaciones Internacionales*

---

*“La representación del mundo, como el mundo mismo,  
es operación de los hombres;  
ellos lo describen desde el punto de vista que les es propio  
y que confunden con la verdad absoluta”  
Simone de Beauvoir (1949: 2018, p. 142)*

J. Ann Tickner, en su libro *Gender in International relations* (1992), explica que la política internacional siempre estuvo atravesada por cuestiones de género. Como sociedad, en la mayoría de los campos de conocimiento, nos hemos acostumbrado a asimilar lo que es humano con lo que es masculino, y esto es evidente en las Relaciones Internacionales, porque es una asignatura que, si bien por mucho tiempo ha evitado la introducción de las cuestiones de género en su discurso, basa casi su totalidad de suposiciones y explicaciones en las actividades y experiencias de los hombres. Por ende, cualquier intento de inserción de un análisis de género más específico en el campo de estudio debe comenzar con una discusión sobre masculinidad.

Masculinidad y política están relacionados cercana y ampliamente. Las características típicamente relacionadas con lo “masculino”, como la dureza, el coraje, el poder, la independencia, e incluso ciertas condiciones físicas como la fuerza, han sido asociadas a la política, y sobre todo a la política internacional. Estas características, que tienen una íntima relación con la masculinidad hegemónica, son proyectadas en el comportamiento de los estados cuyo éxito como actores internacionales es medido en términos de capacidades de poder, de autoayuda y de autonomía (Tickner, 1992).

Asimismo, siguiendo a Halliday (2006) se observa que hasta la década de los ochenta hubo una reticencia por parte de la disciplina de las Relaciones Internacionales a añadir en su agenda las cuestiones de género y las referentes a la situación y el papel de las mujeres. Por esa razón, el autor habla de que las mujeres han estado ocultas en este campo de estudio, evidenciándose con la falta de material académico sobre la temática, pareciendo que las cuestiones que plantea el feminismo no fuesen entendidas como relevantes para la dimensión internacional y por ello, no necesitasen formar parte de la agenda académica.

Sin embargo, es posible observar que hacia finales de los ochenta, las Relaciones Internacionales fueron parte de una expansión considerable, donde comenzaron a abarcar nuevas áreas temáticas y conceptuales. Prestar atención a las cuestiones de género implica un cambio en la literatura sobre otras temáticas de

interés para la disciplina. Este cambio implica entender cómo se relacionan entre sí los Estados y las sociedades, así como también cómo los procesos internacionales se sienten al interior de esas sociedades (Halliday, 2006).

En este capítulo se realiza un breve recorrido acerca de algunas de las principales teorías feministas en la disciplina de las Relaciones Internacionales, explicando qué es lo que cada una defiende, y en qué se diferencian, de acuerdo a características y enfoques. Luego, se establece el rol que han ocupado las mujeres en las relaciones internacionales como relaciones entre estados, entendiendo que muchas veces se han dejado de lado las ideas, visiones y pensamientos femeninos. Y a partir de esa base, se identifica el desarrollo del movimiento feminista en Argentina, refiriendo a los hitos más significativos en la cronología de la lucha feminista en el país, con el fin de poder comprender de manera más clara y profunda la magnitud y trascendencia de este movimiento.

### **1.1. Teorías feministas en la disciplina**

J. Ann Tickner (1992) ya lo expresaba:

Why are there so few women in my discipline? If I teach the field as it is conventionally defined, why are so few readings by women to assign to my students? Why is the subject matter of my discipline so distant from women's lived experiences?<sup>6</sup>

Esta autora planteó el problema del género en las Relaciones Internacionales, expresando que la política internacional es un mundo de hombres, en el que los puestos de poder son ocupados por ellos, y hay muy poca evidencia que sugiera que las mujeres tuvieron un rol importante en el desarrollo de la política externa en cualquier parte del mundo durante el siglo veinte. La autora determina que el problema se encuentra en las bases masculinas sobre las que se erigió la disciplina, al mismo tiempo que crea una posibilidad de cómo serían las Relaciones Internacionales si el día a día de las mujeres se incluiría como un tema de importancia (Tickner, 1992).

De la misma manera, Tickner (1992) cuestionó la falta de representación en las teorías de las Relaciones Internacionales, poniendo énfasis en el realismo y el liberalismo. En la teoría del realismo, la autora argumenta que, los fundamentos proporcionados para analizar el estado y su accionar en el sistema internacional se encuentran altamente relacionados a aquellas características que en Occidente asociamos a lo masculino, contruidos sobre los términos de masculinidad

---

<sup>6</sup> ¿Por qué hay pocas mujeres en la disciplina? ¿Por qué hay pocos textos escritos por mujeres para recomendarles como lecturas en las clases? ¿Por qué muchas de las cuestiones que se estudian en la disciplina están tan lejos de las experiencias que viven las mujeres?

hegemónica. Los realistas se jactan de que su teoría es objetiva y universal, y con ello construyen un mundo basado en las experiencias de un grupo específico de hombres, por ende, es una visión del mundo que, en realidad, ofrece una visión de la realidad sólo parcial.

En cuanto al liberalismo, la autora refiere que el mismo ha servido como base para que la política económica internacional occidental pueda ser el enfoque dominante durante el siglo veinte. La crítica feminista a esta teoría comienza con una examinación del hombre económico racional, una construcción que, si bien se relaciona con roles y comportamientos asociados a un tipo específico de hombre occidental, es usada por los liberales para representar el comportamiento de la humanidad en su totalidad. Si bien en un principio, las teorías liberales explicaban que las mismas representaban modelos de comportamiento aplicadas a los hombres, y no las mujeres, la distinción se fue perdiendo en el tiempo, y los liberales contemporáneos asumen que la humanidad en su totalidad se comporta de la misma manera (Tickner, 1992).

Tickner (1992) busca dar a conocer no sólo la falta de mujeres en la disciplina de las Relaciones Internacionales, sino entender el por qué de esta falta. Y así es como sugiere que el *mainstreaming* del campo de estudio está basado en prácticas masculinas y que las teorías se basan fundamentalmente en el comportamiento de los hombres, los cuales se expanden y se universalizan y generalizan como si todos actuaran de la misma manera.

Siguiendo esta línea de pensamiento, durante un largo tiempo, muchos académicos concibieron a las Relaciones Internacionales como neutrales respecto al género. Esta neutralidad provenía, por un lado, de la idea de que la disciplina, al estudiar la *alta política* (las relaciones entre Estados y la guerra), se ocupaba de una realidad social muy diferente a la que se daba al interior de los Estados (Valdés, 2018). Por ello, en la medida en que en la esfera internacional no se veía afectada la posición y los papeles de las mujeres en la sociedad ni a las posiciones relativas de hombres y mujeres, no había necesidad de incorporar un análisis de género. Además sostenían que como la guerra, la diplomacia y la alta política no tenían que ver explícitamente con las relaciones entre los sexos y afectaban de igual manera a hombres y mujeres (Scott, 1986).

Sin embargo, Scott (1986) establece la incompatibilidad con la lógica que tienen estas ideas porque en primer lugar, las teorías feministas lograron demostrar que el género no se refiere únicamente al estudio de las relaciones entre los sexos. Y en segundo lugar, Ruiz-Giménez Arrieta (2000) plantea que en la teoría de las

Relaciones Internacionales de la actualidad no es posible mantener la visión realista de que esta estudia solo la *alta política*, siendo que desde los setenta fue demostrada la necesidad del estudio del impacto de otros fenómenos en la esfera internacional.

Asimismo, se observa cómo la disciplina ha reforzado un modelo societal en el que la guerra, la diplomacia, las cuestiones de poder y la toma de decisiones son moldeadas según concepciones de género, que hacen que sea un terreno exclusivo para hombres, creando así una dicotomía etnocéntrica, en el que la mujer, el extranjero, el marginado, son erigidos y configurados como el *otro*, enemigo, debiendo someterse al control del hombre o del Estado. De esta manera, las Relaciones Internacionales como disciplina, a pesar de sus pretensiones de universalidad, ha sido históricamente moldeada por y para Occidente. Sus paradigmas no son meras descripciones de la realidad, sino más bien ideologías que sirven para legitimar y perpetuar el orden existente y los sistemas de dominación basados en el género, la clase o la etnia (Pérez Díaz, 2022).

En el marco de las observaciones anteriores, Loza (2021) sostiene que las teorías feministas en las Relaciones Internacionales lograron dar cuenta de que el *mainstreaming* de la disciplina fue fundado sobre la base de una mirada patriarcal. Como consecuencia de ello, los conocimientos que de allí se desprenden fueron presentados como absolutos, cuando en realidad responden solamente al accionar de grupos poderosos. Gracias a las corrientes feministas, se logró instalar entonces la discusión sobre los valores y los marcos ideológicos dentro de los que se construye el conocimiento de los Estados y del sistema internacional.

Específicamente hablando de las teorías feministas en las Relaciones Internacionales, se percibe una dualidad: de un lado, establecen un sólido cuerpo teórico desde el cual entender el devenir de las sociedades nacionales e internacionales, a la vez que fomentan un programa político de deconstrucción y reflexión sobre las relaciones de poder. Este recorrido de debates académicos se dio en paralelo a la labor política de activistas, grupos y pensadoras que abogaban por la equiparación de oportunidades y derechos para hombres y mujeres (Loza, 2021, p. 177).

Continuando esta línea de ideas, Angilletta (2017) plantea que la historia del feminismo no es una sola, sino que son muchos feminismos, que se enmarcan cada uno en un momento histórico en el que se piensa el problema de la “mujer” y de su lucha en sus coordenadas, pero que a la vez, es una caja de resonancias de otros pensamientos que se refractan en él. Así también, las maneras de ser feminista

fueron cambiando a lo largo del tiempo e incluso en un mismo corte, conviven varios feminismos que discuten sobre las formas de intervención.

Tampoco en la disciplina de las Relaciones Internacionales, así como sucede en otros campos de las ciencias sociales, existe un único enfoque feminista, sino que hay una variedad de escuelas con sus planteos y abordajes teóricos específicos. Por ello, las teorías feministas dentro de este campo de estudio son heterogéneas, y esta misma heterogeneidad es lo que lleva al debate entre las distintas corrientes que se han dado a lo largo del tiempo (Locher, 1998).

La literatura feminista en las Relaciones Internacionales no tuvo el objetivo de la creación de un discurso unitario con un nuevo paradigma que explique y comprenda la realidad internacional, sino que, al contrario, ha planteado nuevas preguntas o todavía más, pretendió cambiar la formulación de las preguntas clásicas (Ruiz-Giménez Arrieta, 2000). Uno de los principales objetivos de las teorías feministas en las Relaciones Internacionales según Sylvester (1996) es la revelación de las distorsiones, perjuicios, exclusiones y desigualdades de las distintas categorías, paradigmas y conceptos sobre los que están establecidos los cimientos y construcciones del discurso internacional, y por ende, denunciar cómo las teorías dentro del campo de estudio que se han tenido por neutrales, objetivas y universales están atravesadas por lentes de género.

De acuerdo a la clasificación propuesta por Locher (1998)<sup>7</sup> se presentan distintos enfoques. En primer lugar, el **feminismo liberal** basado en la emancipación de la mujer para lograr la igualdad de los sexos. En las relaciones internacionales, se definieron dos rumbos de investigación: por un lado, la subrepresentación de la mujer en los ámbitos más clásicos de la disciplina, siendo estos las fuerzas armadas y la conducción estatal, y, por otro lado, el papel que desempeña la mujer en la política internacional, pero que el campo de estudio de las Relaciones Internacionales percibió solamente por su perspectiva androcéntrica. Una de las autoras más reconocidas que representa esta corriente es Cynthia Enloe, que en sus trabajos enfatiza los roles que las mujeres ocuparon en situaciones de conflicto internacional, como miembros de hospitales militares, trabajadoras de la industria de armas y miembros del cuerpo del ejército (Loza, 2021).

En segundo lugar, tenemos el **feminismo radical**, que subraya las diferencias entre hombres y mujeres, demostrado en las relaciones internacionales

---

<sup>7</sup> Además de esta autora, se van a retomar también lo planteado por Lucero (2019) y Loza (2021), entendiendo que esta clasificación no es taxativa, ya que existen más corrientes feministas en la disciplina, pero a los fines de esta investigación, nos limitamos a retomar las clasificaciones de estas tres autoras.

en los temas de la guerra y la paz. Los planteamientos heterogéneos que pertenecen a este feminismo se acumulan bajo el concepto de patriarcado, en el que el mundo es percibido como dicotomizado jerárquicamente y las mujeres se encuentran en posiciones subordinadas en todos los niveles. Las relaciones internacionales, entonces, son un fenómeno y un producto de la cosmovisión masculina y como consecuencia de ello, la mayoría de los trabajos de la disciplina se basan en el militarismo y la guerra, pero no teniendo en cuenta la perspectiva feminista. Se basan en el hecho de que la mujer tiene una apreciación diferente de la política internacional, y además de eso, éticamente superior (Locher, 1998). Sara Ruddick es una exponente de esta corriente, auto denominándose *maternalista radical*, basando sus escritos en la idea de que, así como los atributos y características que son entendidos como *masculinos* llevan a la guerra, los atributos *femeninos* llevan consigo la capacidad de hacer posible la convivencia pacífica (Locher, 1998, p. 7).

Podemos observar el **feminismo del punto de vista**, que busca cambiar la lente con la que se observan los fenómenos internacionales, utilizando lentes feministas y dejando de lado la supuesta objetividad y neutralidad de la ciencia moderna. Este feminismo sostiene que las relaciones internacionales contribuyeron a mantener el régimen de sexo/género y apunta a cambiar las estructuras masculinas de la disciplina al poner en valor lo femenino (Lucero, 2019, p. 133). J. Ann Tickner es considerada una de las portavoces más importantes de este feminismo, ya que en sus escritos, piensa el poder femenino como la capacidad de actuar de manera colectiva, destacando la capacidad femenina para la construcción de organizaciones, de cara a la forma en la que el modelo masculino ejerce el poder, siendo éste individualista y en el que predomina el sentido del mandato (Loza, 2021).

Birgit Locher (1998) finalmente refiere al **feminismo crítico**, el cual se basa en captar las desigualdades entre los sexos y al interior de los mismos, a la vez que evita renunciar al principio de igualdad de derechos entre el hombre y la mujer. En ese sentido, toma el concepto “mujer” y lo reemplaza por el de “género”, y en las Relaciones Internacionales esta es una categoría que exige una nueva comprensión de la disciplina, que tiene consecuencias a nivel de conceptualización teórica, de interpretación de los fenómenos empíricos y sobre las recomendaciones políticas. Lucero (2019) menciona a Sandra Whitworth como una de sus exponentes más importantes. Esta autora entiende que las ideas, las prácticas sociales, las

instituciones y organizaciones internacionales son las que construyen, reconstruyen y reproducen las formas patriarcales de relacionamiento.

Es necesario tener presente al **feminismo poscolonial**, aquel que critica la presencia un único sujeto con voz que invisibiliza al otro u otra dentro del régimen represivo del colonialismo y el racismo. Este feminismo resalta la naturaleza compleja de las identidades, rechazando la noción de que el género es una categoría universal y homogénea y que, por ello, no todas las mujeres comparten los mismos intereses y opresiones en función de la variable de género. Se cuestiona el predominio de Occidente en el mundo y con ello, buscan la desestabilización de las narrativas occidentales construidas por la supuesta excepcionalidad civilizatoria, buscan la construcción de un mundo basado en el reconocimiento y el respeto mutuo basado en la diversidad, en una agenda feminista plural y multivocal (Lucero, 2019). Chandra Mohanty representa a este feminismo, y en su artículo *Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses* (1984) castiga a las feministas occidentales que ingenuamente postulaban la existencia de una *hermandad global*, cuando en realidad esta no existe. Las activistas y las ONGs occidentales dominan los foros políticos internacionales para perseguir una agenda occidental, y así, las mujeres del Sur, tienen poco espacio para articular sus aspiraciones y preocupaciones en este tipo de sitios (Steans, 2006).

Finalmente, podemos mencionar los **nuevos abordajes sobre masculinidades**, en las que se busca ver distintas formas existentes de masculinidades y la teoría queer, que cuestiona la categoría mujer, abogando por la pluralidad en el ser mujer y buscando incluir discusiones filosóficas sobre sexualidad, deseo e identidades de género. Dentro de las relaciones internacionales, esta teoría busca visibilizar la agenda internacional de género referida a sexualidades disidentes y cuestiona los dispositivos políticos que buscan conformar las identidades sexuales, criticando las alianzas realizadas entre los estados en el mundo capitalista, siendo algunos de sus referentes Terrell Carver o Molly Cochran (Lucero, 2019).

A través de esta breve clasificación, se muestra la existencia de diferentes teorías feministas que han sido un factor relevante e influido en las Relaciones Internacionales, dando lugar al desarrollo de una mirada interseccional dentro de la disciplina, validando la pluralidad de actores y actrices involucrados, reconociendo otras identidades, y teniendo en cuenta sus relatos y experiencias para la producción científica del campo de estudio.

## **1.2. Mujeres en las relaciones internacionales**

En los últimos años, el feminismo como movimiento ha adquirido un rol importante dentro de la sociedad, acaparando y estando más presente en todos los ámbitos, desde situaciones en lo cotidiano, hasta en la firma de acuerdos internacionales entre las naciones. Empero, esto no siempre fue así, no fue hasta hace unos pocos años que el movimiento feminista comenzó a ocupar un espacio relevante en el escenario político y social. Es por ello que en los párrafos siguientes se realiza un recorrido de los pensamientos de autoras que denuncian la escasa representación femenina en la política internacional y en las relaciones de poder entre los Estados, entendiendo que la estructura de poder está arraigada en lo masculino, obstaculizando así el avance de las mujeres en roles de liderazgo. El desafío y la redefinición de los estereotipos de género, entonces, va a permitir lograr una mayor equidad en el ámbito internacional.

En ese sentido, se destaca el trabajo de Cynthia Enloe en su libro *Bananas, beaches and bases: making feminist sense of international politics* (1990), donde la autora busca entender el lugar que las mujeres ocupan en la política internacional desde una mirada feminista. Enloe habla del poder, y de cómo todas las relaciones en la que nos encontramos en la vida cotidiana están atravesadas por éste y que, por ello, un enfoque feminista o de género de la política internacional ofrece muchos más temas para investigar, ya que, hace visible el funcionamiento de muchísimas más formas de poder.

Siguiendo esta línea de ideas, Enloe (1990) remarca el problema de que si bien antes los movimientos feministas tenían lugar e impacto en la sociedad, la mayoría de los periodistas, editores, expertos y tomadores de decisiones en política externa continuaban dejando de lado las ideas feministas. Podemos ver que la mayor parte del tiempo (y esto es aplicable aún para el 2023), los gobiernos parecen clubes de hombres, y es rara la ocasión en la que a mujeres se les permite pasar por la puerta y participar. La autora toma como ejemplo fotos de los miembros del gabinete ruso, el círculo pequeño de Wall Street, el politburó de China, los banqueros centrales europeos, y considera que así como el mundo aún continúa construyéndose hasta la actualidad, también lo hacen las ideas y prácticas sobre masculinidad y feminidad. Las mismas, sumadas a los intentos de controlar a las mujeres, son centrales en esa construcción, así como lo son los desafíos y resistencias a esos intentos de control.

Otro ejemplo que se observa de lo mencionado anteriormente se refleja en que hasta al día de hoy ninguna mujer ha asumido el puesto de Secretaria General

de las Naciones Unidas. Solamente 16 países tienen una presidenta del gobierno o primera ministra, de los alrededor de 200 que hay en el mundo. Hay 506 mujeres en el Parlamento Europeo, frente a los más de 1000 hombres. Solamente visibilizando a las escasas mujeres que están en posiciones de poder, evidenciamos las desigualdades sobre las que el sistema y la sociedad internacional están basados (Valdés, 2018).

A respecto de las ideas esbozadas en los párrafos anteriores por Cynthia Enloe, es fundamental entender que, desde el momento en el que la autora escribió su libro hasta el día de hoy, han pasado más de treinta años y lo que más llama la atención es que la mayoría de las ideas que Enloe plantea siguen vigentes, y continúan siendo una problemática para dar solución. Cuando ella habla de los clubes de hombres en la política, no es necesario ir tan lejos, mirando fotos de las reuniones del Mercosur, de los gabinetes argentinos, donde la mayoría de los ministros son hombres, vemos que esta cuestión sigue sin resolverse. Hemos recorrido un largo camino, en el cual se han realizado progresos cruciales, pero, como ya se ha dicho anteriormente, aún falta mucho por recorrer.

Enloe (1990) menciona una frase tan utilizada y a la vez tan intencionalmente inquietante, “lo personal es político”, ya que implica que las relaciones que en algún momento pensábamos como privadas y solamente sociales están, en realidad, infiltradas por una concepción de poder inequitativo y sustentado por la autoridad pública. Al contrario, la autora también plantea la posibilidad dar vuelta la frase, viéndose “lo político es personal”, sugiriendo que la política no es solamente aquello que sucede en los debates legislativos, durante las votaciones, en las sesiones estratégicas de los partidos políticos, en las cortes o en las guerras.

En suma, todas aquellas explicaciones de la política internacional en las que no se presente el cuestionamiento feminista son demasiado simples, ya que subestiman el poder. Los analistas convencionales de la política internacional hablan de poder, haciéndolo el centro de sus comentarios y dando a entender que las mujeres, sobre todo aquellas que se encuentran bajo el estereotipo femenino, no tienen ese gusto innato para esgrimir o entender el poder. En sí, es posible (y un deber), realizar un análisis feminista de todo, y cada uno de ellos permite el acercamiento un paso más para entender cómo funciona el mundo, o más bien, como no funciona (Enloe, 1990).

De nuevo, Enloe (1990) retoma la frase de lo “político es personal” y la reformula: “lo internacional es personal”. Si la tomamos seriamente, implica que las mujeres, en toda su diversidad, deben ser analíticamente visibles en las

investigaciones de todas las organizaciones, y en las relaciones entre las mismas. Hay que analizar una política internacional en la que las mujeres no sean solo una reflexión. Las mujeres no son solo objetos de poder, o títeres pasivos, o víctimas que no piensan. Al contrario, mujeres de diferentes clases y etnias han hecho sus propios cálculos para hacer frente, o beneficiarse de los problemas entre estados.

Busconi (2018) retoma a autoras que plantean que las mujeres en el poder tienden a compartirlo, y que cuando se encuentran en estas posiciones, combinan intuición y racionalidad, desarrollan la empatía y la escucha, que su forma de resolver conflictos es más pedagógica y buscan dialogar en una medida mucho más grande que los hombres. El liderazgo femenino, entonces, se asocia a ciertas características que se relacionan con lo femenino, como la no competitividad, la pasividad, la flexibilidad y la comunicación. Sin embargo, hay que tener en cuenta que la condición de mujer no quiere decir que las lideresas no puedan ser competitivas, fuertes y/o autoritarias, así como tampoco es obligación que cumplan con las demandas del feminismo.

Los estereotipos de género son una de las principales causas por las que es tan difícil que las mujeres avancen en puestos de liderazgo y que, cuando se encuentran en esos puestos, se promuevan las evaluaciones negativas. Si bien no todas las mujeres son sumisas, tiernas o sensibles, ni todos los hombres son competitivos, ambiciosos o agresivos, esa creencia sobre los atributos que poseen los miembros de un determinado grupo social se mantiene y esa tipificación masculina del liderazgo es uno de los obstáculos psicológicos más grandes que las mujeres líderes deben seguir enfrentando (Morales y Cuadrado, 2011).

Siguiendo con esta línea de ideas, y tomando como ejemplo el estudio realizado por García Beaudox (2014) en el Centro de Opinión Pública de la Universidad de Belgrano, en febrero y marzo del 2014, con 620 ciudadanos mayores de 18 años, los resultados arrojaron que el 90% de los participantes prefiere, volar en un avión con un piloto que sea varón y no mujer, el 96% confía más en los ingenieros varones, el 76% prefiere que los policías sean varones y el 98% prefiere contratar a una mujer y no a un varón para que cuide a sus hijos.

Entonces, podemos observar, tal como lo hace García Beaudox (2014) que para aquellas tareas que requieren de cuestiones de cálculo o mecánica, la preferencia porque la ejecuten hombres es significativa. Sucede así que las labores relacionadas con la violencia, como hacer cumplir la ley y el orden, se asocian con el estereotipo masculino. Al contrario, el cuidado de personas se considera propio del género femenino, relacionado a los estereotipos. La autora destaca como uno de los

hallazgos significativos del sondeo que los estereotipos que se mencionan no son mantenidos únicamente por hombres, sino también por las propias mujeres.

De acuerdo a las consideraciones anteriores, entonces, cabe señalar que en la medida en que el liderazgo exitoso siga siendo asociado a rasgos que típicamente se atribuyen al estereotipo masculino, tales como la dureza, la ambición, la racionalidad, la agresividad y la competitividad, las mujeres tienen probabilidades mucho más pequeñas de ser consideradas como potenciales buenas líderes, ya que se evidencia una tendencia a mantener creencias que son compartidas socialmente, que describen a las mujeres como sumisas, afectivas, compasivas, cariñosas y sensibles (Morales y Cuadrado, 2011). Asimismo, estos estereotipos influyen en la manera en la que los líderes políticos se relacionan entre sí, y cómo son percibidos a nivel nacional e internacional, llegando a afectar las relaciones diplomáticas y la interacción con otros estados y actores internacionales. Muchas veces, las mujeres no son consideradas lideresas exitosas, por lo que no son tomadas con la seriedad correspondiente por el simple hecho de asociarlas a las características tradicionalmente consideradas femeninas, y vistas como débiles. Además, esta percepción resulta un obstáculo para lograr la diversidad de perspectivas y enfoques en la toma de decisiones, y puede llevar a que la formulación de políticas exteriores más inclusivas y efectivas sean dejadas de lado.

### **1.3. El camino del feminismo en Argentina**

Tal como el título lo indica, en este apartado se traza una breve línea histórica acerca de cómo el movimiento feminista fue tomando forma en nuestro país. Se describen los acontecimientos históricos relevantes de la historia argentina, que catalizaron el desarrollo del movimiento en el país, desde el Primer Congreso Femenino Internacional en 1910, destacando hitos de la historia feminista, y enfatizando la importancia del movimiento *Ni Una Menos* en la narrativa feminista. Se resalta, además, que la lucha por la igualdad de género ha sido y sigue siendo un tema prioritario en la Argentina, y con ello, cómo las demandas internas y la lucha por el cambio, entendidas como variables sociales internas, en los últimos años han incidido para el desarrollo de la política exterior argentina.

Siguiendo con esta línea de ideas, es importante transmitir lo que supone un movimiento feminista y lo que significa un movimiento social de mujeres. Un movimiento social puede ser de diversa índole: ecológico, pacifista, antiglobalización, entre otros, pero para que pueda ser considerado feminista tiene que abordar de manera explícita, y como una de sus preocupaciones

fundamentales, la temática de la justicia para las mujeres. Movimientos sociales de mujeres son aquellos que tienen de base una alta participación de mujeres, y pueden evidenciar atributos de género, dando lugar y visibilidad a las mismas, a pesar de que se promulguen derechos de naturaleza diferente (Gómez Yepes, et. al, 2019).

Ahora bien, si bien los movimientos feministas son un tipo de movimiento social, específicamente buscan luchar por los derechos humanos y la ciudadanía plena de las mujeres, a la vez que reconocen la relación integral existente entre el género con otras formas de jerarquía social, sobre todo las que se basan en la etnia, la sexualidad y la cultura (Gómez Yepes, et. al, 2019).

El feminismo como movimiento tiene una historia de larga data en nuestro país, e incluso Argentina es uno de los países latinoamericanos que más ha avanzado a nivel internacional en las leyes y decretos relacionados a la mujer en distintos ámbitos<sup>8</sup>. A continuación se resaltan algunos hitos del movimiento feminista en nuestro país a fin de entender la magnitud del mismo y, más adelante, dar cuenta de su incidencia en el desarrollo de la política exterior.

En primer lugar, el Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina fue organizado en 1910 por la asociación Universitarias Argentinas, en el que fijaron la agenda feminista sostenida en el siglo XX, debatiendo acerca de la condición de las mujeres, la vida de las trabajadoras, incluyendo reclamos a nivel jurídico, social, político y educativo (Calle y Vasallo, 2014). De otro lado, hay que referir la sanción de la Ley de Sufragio Femenino en 1947, impulsada por Eva Duarte. Es preciso destacar que la misma fue posible, en su gran mayoría, gracias a las luchas previas sufragistas y de mujeres, y que constituyó un punto de partida para la construcción de la igualdad social y política entre hombres y mujeres, siendo condición de posibilidad para los reclamos feministas que se dieron posteriormente (Forgia, 2021). Este proyecto significó un avance y marcó los primeros pasos hacia un largo camino por la igualdad de género. Argentina fue el octavo país latinoamericano en permitir el voto femenino, y con ello, comienza la historia argentina como protagonista global de exportación de normas y prácticas en materia de derechos humanos (Sikkink, 2008, p. 17).

Tesoriero (2020) comenta que Argentina es un país en el que el feminismo se desarrolló tempranamente y que, después de los setenta resurge con mayor fuerza, consecuencia de la aparición de varias agrupaciones relevantes por la mayor

---

<sup>8</sup> Como puede reflejarse en la promulgación de la Ley de divorcio n° 23.815, la Ley de identidad de género n° 26.743, la Ley Micaela, la Ley n° 27.610 de interrupción voluntaria del embarazo, entre otros.

participación política. Se dio un cambio en el que se entendía a la política más allá de lo público, ampliando el eje de análisis para cambiar las relaciones sociales, en un imaginario social igualitario y con mayores demandas por nuevos derechos.

En los ochenta, con la vuelta a la democracia, los movimientos feministas volvieron a la escena. En 1991, Argentina se convirtió en el primer país en América Latina en incorporar una ley de cupo femenino en la legislación, a través de la ley 24.012, que establece que al menos el 30% de las listas de candidatos presentadas por los partidos políticos en las elecciones debía estar ocupada por mujeres (Ley de cupo femenino, 1991). Tesorero (2020) sostiene que esta ley fue una reforma pionera, impulsada por la Red de Feministas Políticas, una alianza femenina multipartidaria, constituida para tal fin, y que le dio un cierre a la etapa en el movimiento de las mujeres, en donde se amplían los derechos y se conformaron alianzas para buscar nuevos marcos legales que incluyeran y tomaran este tipo de temática. Esta ley estuvo vigente hasta la sanción en 2017 de la Ley 27.412, que enuncia que las listas de candidatos y candidatas al Congreso de la Nación, de diputados/diputadas, senadores/senadoras, como para el Parlamento del Mercosur, deben ser realizadas ubicando intercaladamente a mujeres y varones, con el objetivo de garantizar la paridad de género en los órganos legislativos (Ley de Paridad de Género, 2017).

Así también, es menester reconocer la clave del cambio cultural y social que aparece en 2015, y hasta la actualidad se sigue manifestando, con el movimiento *Ni una menos*, que surge como consecuencia de la gran cantidad de femicidios y trans feminicidios acontecidos en nuestro país, y que buscó visibilizar la violencia por motivos de género. En su carta orgánica (2017)<sup>9</sup>, el movimiento establece que surge como consecuencia del “*hartazgo por la violencia machista*”, y que es la forma en la que se trata de condenar los asesinatos a mujeres por el simple hecho de ser mujeres. Este colectivo es la expresión de un lema y de un movimiento social que ha crecido en importancia y ha resonado desde el momento de su concepción en los ámbitos político, social, e institucional, ayudando a que la sociedad se concientice acerca de estas temáticas y ayude a prevenirlas.

En términos de reivindicación popular, este movimiento permitió mostrar y demostrar que la agenda de género es indudablemente una agenda de derechos humanos, que existe la feminización de la desigualdad y no puede ser dejada de lado, siendo una deuda de la democracia. La masividad del movimiento generó

---

<sup>9</sup> *Carta orgánica Ni una menos* (2017). Ni una menos.  
<https://niunamenos.org.ar/quienes-somos/carta-organica/#navegacion>

esperanzas y dio cuenta de que las cosas podían e iban a cambiar. Parte de los reclamos que se hicieron en esa primera marcha en el 2015 fueron escuchados. Pedidos como la implementación de la ley de protección contra la violencia de género, apertura de oficinas de violencia doméstica en las distintas provincias, garantizar la protección a las víctimas de violencia, capacitación, acceso a la justicia, entre otras demandas. Y a pesar de que todavía falta mucho para que las mujeres y disidencias no tengan que preocuparse por la violencia de género y femicidios, la lucha organizada es clave para poder generar cambios positivos en la sociedad (Costa, 2022).

Con ello, se hace necesario nombrar la Ley 27.499, también conocida como Ley Micaela (2019), que instaura la *“capacitación obligatoria de género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación”*. El nombre de la ley se coloca en conmemoración de Micaela García, una joven militante de 21 años que fue víctima de femicidio, y busca la transmisión de herramientas y deconstrucción de sentidos comunes, que, a su vez, sirva para el diseño de políticas públicas con perspectiva de género en todo el Estado, de forma transversal (Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, 2019).

Es importante destacar que en el año 2021 finalmente fue sancionada la Ley 27.610 de interrupción voluntaria y legal del embarazo, que regula el acceso y la atención postaborto. En la misma, se reconoce el derecho de *“mujeres y personas con otras identidades de género personas gestantes a interrumpir su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional”*. Hay que recalcar el rol crucial que jugaron los movimientos y las marchas feministas llevadas a cabo a lo largo y ancho del país, ya que estos fueron una de las mayores razones por las cuales la ley fue impulsada, desarrollada y terminó siendo sancionada. Esto es un ejemplo clave en la importancia que posee el reclamo y la pelea constante y en conjunto por la conquista de nuestros derechos.

Una vez más, Argentina es un país que presenta grandes progresos en cuestiones feministas y de género. Este recorrido demuestra la resistencia y la determinación de las mujeres argentinas en la búsqueda y consecución de sus derechos, dando lugar a entender que el cambio social y la justicia necesitan de compromiso y acción constante.

Retomando los apartados de este capítulo, es posible ver una interacción constante entre las teorías feministas y la disciplina de las Relaciones Internacionales que han estado presentes en el campo de estudio, influyendo en los

trabajos académicos, abriéndose paso y desafiando la aparente neutralidad que poseen las Relaciones Internacionales. Al mismo tiempo han demostrado la necesidad de que las experiencias femeninas y la perspectiva de género en el análisis sean tenidos en cuenta, y en conjunto, han enriquecido el campo académico al desafiar concepciones tradicionales y promover una visión más inclusiva y equitativa de las relaciones globales. Por otro lado, relacionado al rol que las mujeres ocupan en el ámbito internacional, aún son visibles los desafíos significativos en la lucha por la equidad de género, que va desde la representación femenina en puestos de poder, hasta los estereotipos de género que obstaculizan ese avance hacia la equidad.

En concordancia al primer objetivo específico de este trabajo de investigación, relacionado a la identificación de acciones domésticas llevadas a cabo por Argentina en materia de cuestiones de género y derechos de la mujer, en este capítulo se evidenciaron este tipo de acciones, a la vez que se reflejó la persistencia y la importancia que posee la lucha por la igualdad de género en Argentina, reflejado en las marchas, movimientos, encuentros, asociaciones y congresos que se han llevado a cabo a través de los años, buscando justicia para las mujeres, apoyando reclamos, reconociendo la interseccionalidad de género y otras formas de opresión social. Existe una influencia innegable del feminismo en la legislación argentina, con las diferentes leyes y decretos que han sido sancionados, y en la que el movimiento feminista tuvo un rol clave para lograr su consecución. Argentina ha sido protagonista de importantes avances en materia de derechos de las mujeres, gracias al activismo y la movilización constante del movimiento feminista.

Ahora bien, a lo largo de la investigación realizada para la escritura de este trabajo, surgió información acerca de las diferentes formas de incluir el sesgo feminista en la política exterior. A primera vista, para dar un rol protagónico a las mujeres en la toma de decisiones de política externa, es necesario aplicar una agenda feminista en este accionar. Sin embargo, lograr la transversalización e inclusión de la perspectiva de género en la política exterior requiere de pasos y cambios a realizar al interior del gobierno, para luego replicarlos a nivel internacional. En el capítulo siguiente, se profundiza sobre este tipo de políticas.

## Capítulo 2: *Política exterior, ¿feminista o con perspectiva de género?*

---

*“No estoy interesada en un feminismo que piense que el simple hecho de colocar a las mujeres en la cima de sistemas opresivos es un progreso”*  
Rupi Kaur (2020, p. 148).

El foco de este capítulo es diferenciar por qué se habla de política exterior feminista, y por qué hay autoras y autores que han incorporado el concepto de política exterior con perspectiva de género. En función de ello, el capítulo se desarrolla en tres apartados. En el primero, se precisa a qué refiere cuando se habla de una política exterior feminista, haciendo un recorrido por cuatro casos de países que han implementado o declarado que van a desarrollar este tipo de políticas en sus respectivos gobiernos, con el fin de identificar posibles aplicaciones en el desarrollo de la política exterior argentina. Estos países son Suecia, Canadá, México y Chile. Luego, se define el concepto de política exterior con perspectiva de género, diferenciándolo del concepto de política exterior feminista. Y en el último apartado, se presenta la noción de Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista, buscando relacionar cada uno de los cuatro casos desarrollados a lo largo del capítulo con cada uno de los conceptos.

La selección de los cuatro casos empíricos fue establecida considerando que Suecia fue el primer país en implementar este tipo de política, con lo que constituye un punto de partida para el resto de los países. Canadá, por su parte, es el único país que declara llevar a cabo una política exterior feminista, pero que en realidad no posee un documento oficial sobre la misma que delimite su contenido y alcances, sino que por el contrario, se integran diversas políticas sectoriales que inciden en su accionar internacional. Además de ello, su política exterior feminista está centrada específicamente en la cooperación al desarrollo feminista. En cuanto a México y Chile fueron elegidos no sólo porque ambos son países latinoamericanos, sino también, a la luz de que son los únicos en la región que han enunciado el desarrollo de este tipo de política externa como tal, demostrando un gran avance en materia de género y derechos de las mujeres para toda la región.

### **2.1. Política exterior feminista: qué implica**

Siguiendo a Alwan y Weldon (2017), una política exterior feminista implica un accionar hacia afuera de las fronteras nacionales, guiado por el compromiso hacia la igualdad de género, que busca resolver los problemas de la dominación masculina, la inequidad de género y la discriminación hacia aquellas personas que no se

conforman con los estereotipos de género tradicionales, que excluyen a las mujeres del poder o las restringen a la gobernanza de áreas soft.

Ahora bien, en el documento escrito para el Centro Internacional para Estudios de la Mujer, se definió la política exterior feminista como la

política de un estado que define sus interacciones con otros estados y movimientos de manera que prioriza la igualdad de género y consagra los derechos humanos de la mujer y otros grupos tradicionalmente marginados, separa recursos significativos para alcanzar esta visión y busca interrumpir estructuras patriarcales a lo largo de todos sus niveles de influencia, con su implementación informado por las voces de activistas, grupos y movimientos feministas (Clement y Thompson, 2019).

La política exterior feminista busca la igualdad y la no discriminación, pretendiendo alterar y transformar las relaciones de poder. Es por ello que debe estar arraigada en la interseccionalidad, variando en los diferentes contextos, estando informada por la diversidad de conocimiento, estrategias e idiomas locales, y también, asumida por las comunidades a las que busca apoyar (Thompson, 2020).

Pocos son los casos de países que han intentado aplicar este tipo de política exterior y, aun así, los mismos han sido objeto de muchas críticas o de acusaciones acerca de no tomarse realmente en serio el asunto. Grundell, Grecco y Arrieta (2021) critican que a pesar de que estas políticas mencionan y se jacten de la interseccionalidad, ninguna incluye medidas que determinen el modo en el que se va a aplicar ese enfoque en los instrumentos y líneas de acción.

El problema reside en la dificultad para establecer una política exterior feminista de manera universal. Si es posible establecer en líneas generales las cuestiones a tener en cuenta para comenzar a desarrollarla, pero el armado y la posterior aplicación de la misma, posee características específicas de acuerdo al país en el cual se busque implementar.

Ahora bien, Thompson (2020) señala algunas de las cuestiones generales que los Estados deben abordar para impulsar una Política Exterior Feminista:

- la articulación de la adopción de esta política, siempre tomando en consideración la especificidad de cada gobierno; es decir, vinculando los principios y prioridades de las políticas nacionales y la exterior para garantizar su equilibrio y coherencia;
- la definición de un significado propio de la política exterior feminista, su justificación, valores y enfoque. Para ello, esta definición debería responder cuál es el valor añadido de esta política, frente a una política exterior convencional, utilizando un enfoque interseccional que analice, señale y cuestione la exclusión por motivos de género, etnia, edad y capacidad, entre otros;

- la definición, a su vez, del alcance de las iniciativas que se llevarán a cabo y el fomento de enfoques horizontales para integrar medidas con perspectiva de género en las políticas y programas;
- la elaboración de un plan de acción, que incluya un calendario de ejecución, los recursos que se van a utilizar, el desarrollo de capacidades y los informes de seguimiento y evaluación;
- asegurar la participación de diversos actores como las organizaciones sociales, grupos y movimientos feministas, sindicatos, periodistas, etc.

Al mismo tiempo, los Estados necesitan repensar qué significa ser Estados, deben ser más transparentes, menos militarizados y más democráticos. Deben repensar y re entender las interacciones con sus ciudadanos, con los ciudadanos extranjeros y a su vez, con otros estados. El desafío está en que re entender esas relaciones desde una perspectiva feminista es muy desafiante, va mucho más allá de decir las cosas de manera correcta. Implica, justamente, actuar de manera correcta (Enloe, 2021).

Siguiendo esta línea de ideas, y durante el seminario organizado por la Dirección de la Mujer y Asuntos de Género de la Cancillería argentina (2021), Marysia Zalewski, también realizó aportes a la política exterior feminista, hablando de desglosar el concepto en dos partes, por un lado, política exterior y, por otro lado, feminista. En ese sentido, identifica a la política exterior tres S y al feminismo, con tres T que son importantes en la construcción de la misma. En primer lugar, las tres S, donde la primera refiere a *statist* (estatal), ya que la política exterior es muy estatal, y trae muchas preguntas acerca de nosotros, y de ellos como extranjeros, de las fronteras y de las amenazas que se encuentran allí. Luego, *safeguarding* (seguridad), indicando que la política exterior debería versar sobre la seguridad discutida en términos de interés nacional. Finalmente, *secrecy* (secretismo), en donde hay que aceptar que la política exterior conlleva algo de secreto, hay cosas de las cuales el resto de la ciudadanía no se entera y que es porque son necesarias para la protección del estado.

Siguiendo este pensamiento, las tres T son, primeramente, *transnational* (transnacional), al cual piensa en comparación a la primera S, indicando que el feminismo debe ser transnacional, lo que implica una tensión con la estatalidad de la política exterior. Luego, *threat* (amenaza), que enfrenta a seguridad definida en términos de interés nacional, determinando que aquel lugar nacional es el lugar en el que usualmente las mujeres son más vulnerables, y resguardar ese interés nacional no va de la mano de resguardar los intereses de las mujeres. Finalmente,

*transparency* (transparencia), el feminismo necesita de transparencia, en contraposición al secretismo que conlleva la política exterior. Entonces, se pueden identificar tensiones entre política exterior y feminismo, y es necesario pensar en los poderes transformacionales de la política exterior feminista, y qué es lo que se desea que el feminismo transforme y haga en la política exterior (Zalewski, 2021).

Una de las cuestiones más importantes del establecimiento de una política exterior feminista es, siguiendo a Mesa (2020), que la misma da lugar a la desnaturalización y el cuestionamiento de categorías tradicionales utilizadas en las Relaciones Internacionales, como la seguridad nacional o el interés nacional, o el uso de la fuerza para defender la soberanía nacional. Al mismo tiempo abre espacios para promover medidas mucho más amplias en el ámbito diplomático o comercial para lograr el respeto de los derechos de las mujeres. Todo esto, sin dejar de lado la agenda asentada en el abordaje de las brechas de género existentes en el ámbito internacional, promoviendo políticas de afirmación positiva que garanticen la participación igualitaria.

Siguiendo esta línea de ideas, se ha logrado esclarecer a qué se refiere cuando se habla de una política exterior feminista, siendo que es un concepto relativamente nuevo en el ámbito internacional. En los apartados siguientes, se indaga sobre cuatro países que han implementado o declarado el desarrollo de una política feminista en su accionar externo, para así, a continuación, poder asimilar cursos de acción potenciales para la Argentina.

### *2.1.1. El modelo sueco*

Suecia emerge como país pionero en todo el mundo, siendo que en 2014, Margot Wallstrom, Ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, anunció que el país comenzaría a desarrollar una política exterior feminista. La declaración no fue recibida con demasiada seriedad, ha sido objeto de críticas y no se le depositó demasiada confianza a la capacidad de llevar a cabo la misma. Ahora bien, ¿en qué consiste esta política exterior feminista?

El caso de Suecia, específicamente, es uno de los modelos más completos de esta política, ya que no solo refiere a lo externo, sino también incluye una rama doméstica. El enfoque sueco incluye “las tres Rs”: derechos de la mujer, apoyados por recursos y la incrementación de la representación femenina (Rights, Resources and Representation) y se basa en tres áreas, siendo estas, las políticas de seguridad nacional y exterior, la cooperación para su desarrollo y las políticas de comercio y promoción, que incluye tanto la promoción de los intereses económicos de Suecia

como la imagen pública en el exterior. En este sentido, la igualdad de género es considerada por el gobierno sueco como un objetivo prioritario a la vez que como una herramienta para progresar en otras áreas de política externa (Clement y Thompson, 2019).

El Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia (2019) profundiza sobre el modelo de política exterior, especificando, en primer lugar, la primera R (rights), que refiere a la promoción de la defensa de los derechos de las mujeres y niñas a nivel internacional. La segunda R (representation), promueve la participación femenina en ámbitos de diálogo y toma de decisiones en distintos niveles de la política pública y de la sociedad civil. La tercera R (resources), fomenta la asignación de recursos que se orienten a la igualdad de oportunidades y de género mundialmente. Además de esto, más tarde se agregó un cuarto pilar, una última R (research), haciendo referencia a la investigación empírica, al relevamiento de datos y la elaboración de informes para formular la política externa.

Igualmente, el accionar sueco se centró en los siguientes puntos: pleno disfrute de los Derechos Humanos, combate de la violencia física; psicológica o sexual en todas sus formas contra mujeres y niñas; aumento de la participación de mujeres en los procesos de prevención y resolución de conflictos; representación de mujeres en ámbitos sociales y políticos; avance en el empoderamiento económico de las mujeres; acceso a derechos sexuales y reproductivos, y capacitación y formación de recursos humanos al interior del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, 2019).

Ahora bien, Mariel Lucero (2021) examina este modelo de Política Exterior Feminista sueco, determinando que, al fin y al cabo, el mismo es sólo una enunciación de principios y acciones, que no sólo no refiere en gran parte al feminismo inclusivo, sino que, además, en la práctica se contradice con lo que plantea. Suecia favorece la industria de armamentos, lo que va en contra del mantenimiento de la militancia en contra del uso de todas formas de violencia contra las mujeres y niñas, amparando por el contrario otros tipos de agresiones que fomentan el empobrecimiento y exclusiones de las mujeres principalmente. Esto puede relacionarse con lo mencionado en párrafos anteriores sobre las tensiones entre política exterior y feminismo, en tanto que los estados velan por su seguridad en términos de interés nacional y allí aparecen las tensiones con el feminismo, ya que es en ese resguardo del interés nacional donde las mujeres son más vulnerables, y no hay un correlato con el resguardo de los intereses femeninos (Zalewski, 2021).

Otras limitaciones son las que resaltan Clement y Thompson (2019): por un lado, señalan que Suecia no ha publicado ninguna documentación clara sobre aquellos fondos que se han dirigido a la implementación de las políticas exteriores feministas y, por otro lado, no hay datos sobre la existencia de mecanismos generalizados que puedan monitorear la implementación de las metas, objetivos o actividades para controlar el progreso de lo planteado en el plan de política exterior feminista.

A pesar de las críticas a la política externa feminista de Suecia, no podemos negar la importancia de este paso dado por el gobierno sueco. Y esto por varias razones. En primer lugar, el hecho de adoptar una política exterior que refiera ser feminista eleva la política desde una orientación basada en el *mainstream* de género<sup>10</sup> que ha sido tradicionalmente consensuado, hacia una política que busca renegociar y hacer frente a las jerarquías de poder e instituciones machistas que han definido la política a nivel internacional.

Podemos ver que, asimismo, esta política exterior feminista permite a otros estados que adopten este tipo de políticas incluir compromisos mucho más amplios, que tengan en cuenta diferentes narrativas y las necesidades de mujeres y otros grupos marginalizados por la sociedad internacional. También es importante resaltar la contribución en gran manera a las investigaciones en el campo de accionar externo, ofreciendo la posibilidad de comprobar el contenido ético y feminista de las políticas externas y de seguridad de los estados. Este tipo de agenda de investigación para las Relaciones Internacionales puede proveer un incentivo para repensar ciertas nociones de diplomacia, protección y seguridad en la política global a través de una mirada basada en la justicia (Aggestam y Bergman-Rosamond, 2016).

Finalmente, y siguiendo nuevamente a Aggestam y Bergman-Rosamond (2016) es destacable pensar que la política exterior feminista en la teoría y en la práctica provee un criterio ético mucho más riguroso que el que poseemos en la actualidad. Ninguna política externa es ética y coherente a menos que tenga en

---

<sup>10</sup> “El *mainstreaming* de género es la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas” (Consejo de Europa, 1999, p. 26). Este concepto supone la aplicación de la transversalidad de género en las diferentes áreas y ámbitos en los que intervienen las políticas públicas, estableciendo como objetivo la igualdad de trato y de oportunidades a través de acciones que fomenten esa igualdad entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, pero siempre sin corromper las jerarquías establecidas.

cuenta las necesidades de las mujeres, así como también el sufrimiento de otros grupos subordinados que están expuestos a la guerra y al conflicto.

A pesar de las críticas, Suecia es el país que mayor trayecto y experiencia tiene en la implementación de la Política Exterior Feminista, contribuyendo con esta iniciativa al fortalecimiento de la sociedad sueca, al avance en la igualdad de género y los derechos de las mujeres, tanto a nivel nacional como global. Las bases para la cooperación internacional más equitativa y justa fueron sentadas. En ese sentido, Canadá es otro de los países que llevó a cabo este tipo de políticas poco tiempo después de Suecia, impulsado por la agenda internacional. De esta manera, y de acuerdo a López et. al (2021) Canadá busca colocar la igualdad de género en el centro de sus estrategias, para posicionarse entonces como un ejemplo internacional.

### *2.1.2. Canadá*

En el año 2017, Canadá inauguró la primera Política Feminista de Asistencia Internacional (conocida como FIAP) del mundo, que describe el pensamiento canadiense para implementar un enfoque feminista para la asistencia al desarrollo, que tiene como objetivo la igualdad de género y el empoderamiento femenino, presentando un compromiso con los derechos y detalla un presupuesto que permitiría traer nuevos recursos a la mesa, aumentar los niveles de asistencia y promover la meta del uso del 95% de su asistencia al exterior para la igualdad de género (Clement y Thompson, 2019). Para alcanzar su objetivo, la FIAP apoya inversiones, acuerdos, innovación y advoca esfuerzos con gran potencial para cerrar las brechas de género y mejorar las oportunidades de éxito. Igualmente sostiene que un enfoque feminista para la asistencia internacional representa un cambio radical en la forma en la que se trabaja tradicionalmente, y este enfoque implica algo más que solo centrarse en las mujeres y niñas, es la forma más efectiva para encontrar y solucionar las causas principales de la pobreza (Global Affairs Canada, 2017).

Desde la perspectiva del gobierno canadiense, incrementando la igualdad de género, se puede llevar a cabo un fuerte crecimiento económico, ayudar a reducir la pobreza extrema, aminorar el hambre crónica, alcanzar una paz con mayor probabilidad de duración, beneficiar a familias enteras, y empoderar a todas aquellas personas que enfrentan discriminación. El documento a su vez resalta las barreras existentes para el éxito de las mujeres y niñas, tales como, la pobreza existente (incluso cuando no hay conflicto), acceso reducido a recursos y oportunidades que son necesarias para sobrevivir y prosperar, mayor cantidad de responsabilidades

familiares y menores oportunidades, control limitado sobre nuestros cuerpos y elecciones reproductivas, la amenaza de violencia sexual y de género, acceso limitado a las herramientas que necesitan para tener independencia financiera, barreras legales para trabajar y otros límites a la libertad económica, así como también menores oportunidades para asistir a la escolaridad, y participación no equitativa en la toma de decisiones gubernamentales (Global Affairs Canada, 2017).

Esta política está basada en seis áreas de acción, las cuales, según el documento publicado por Global Affairs Canada (2017) son: 1. Igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas (la cual constituye el núcleo principal de esta política), 2. Dignidad humana, 3. Crecimiento que sea funcional para todos, 4. Medio ambiente y acción climática, 5. Gobernanza inclusiva y 6. Paz y seguridad.

Entonces, la Política Exterior Feminista de Canadá, a diferencia de la sueca, no prevé interrumpir las estructuras de poder patriarcales de género, pero sí incluye la participación política femenina como un área temática prioritaria. Asimismo, sus objetivos se basan en metas económicas y de seguridad más generales (Clement y Thompson, 2019). Como se mencionó anteriormente, la Política Exterior Feminista canadiense se compone de varias políticas sectoriales que tienen una incidencia en el accionar internacional del país. Algunas de esas políticas son la adopción de una visión feminista como parte de la Agenda de Comercio Progresista (PTA)<sup>11</sup>; el National Action Plan on Women Peace and Security (NAP-WPS)<sup>12</sup>; la política de defensa “Fuertes Seguras e Involucradas y la FIAP” y la Iniciativa Elsie, que surge para acelerar el alcance de la meta de la Resolución del Consejo de Seguridad 2242 de 2015 sobre duplicar el personal femenino en los contingentes militares y la policía de las operaciones de paz para 2020 (López, et. al., 2021).

Vázquez (2022) critica esta política exterior, denunciando en primer lugar el hecho que carece de los elementos teóricos necesarios para diseñar una Política Exterior Feminista ya que, por un lado, solamente se centra en la asistencia internacional brindada por el gobierno canadiense, y por el otro, no efectúa una definición clara de lo que entiende por feminismo o por política exterior feminista, entendiendo que tampoco tiene en cuenta la existencia de sistemas de opresión como el patriarcado, o el colonialismo.

---

<sup>11</sup> Esto se adoptó en las negociaciones del Acuerdo Integral de Economía y Comercio (CETA) y del Tratado de Libre Comercio con Chile y del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (López, et., al, 2021).

<sup>12</sup> Estos planes se basan en documentos estratégicos que describen los objetivos y actividades que los países llevan a cabo, tanto a nivel interno como internacional, para asegurar los derechos de las mujeres y niñas en conflictos, prevenir la violencia y el conflicto armado y asegurar la participación significativa de las mujeres en el mantenimiento de la paz y seguridad. Canadá realizó su plan para el 2017-2022.

Además, Vázquez (2022) refiere que como documento se basa en el feminismo liberal uno de los temas centrales es el empoderamiento de niñas y mujeres. Por ello, el gobierno canadiense entiende que esta temática, al ser de índole económica puede separarse de la política. Sin embargo, esto no es posible porque el empoderamiento va más allá de lo económico, ya que implica transformar las relaciones jerárquicas que ejercen opresiones (Vázquez, 2022).

Otra crítica, similar a la de la política exterior sueca, es el hecho de que el gobierno canadiense continúa comercializando armas con gobiernos en los que no se garantizan los derechos a mujeres y niñas, pese a su enfoque de lograr la paz internacional. La perspectiva feminista, además, no se ha logrado aún al interior del país, la violencia sexual y abusos domésticos son un tema no resuelto en Canadá y no existe una infraestructura adecuada para hacerles frente (Vázquez, 2022).

En resumen, las políticas externas feministas tienen que centrarse en experiencias de mujeres, niñas y otros grupos vulnerables, teniendo una perspectiva interseccional. A pesar de verse la voluntad política en ciertos ámbitos, carece de una materialización efectiva que lleve a la transformación de estructuras y fomente sincronía entre la política interna y externa (Vázquez, 2022). Esto se refleja, en mayor medida, en la falta de perspectiva de género integral en la toma de decisiones y en la formulación de políticas a nivel internacional, demostrando así, la falta de compromiso genuino con la causa feminista en el ámbito global.

Si bien es posible esgrimir críticas frente a la Política Exterior Feminista de Canadá, debe entenderse, según López et. al. (2021) que este país fue pionero en cuanto a la forma en la que ha implementado su política exterior feminista. En pos de una mejora continua, Canadá se beneficiaría de tener un diálogo más estrecho con la sociedad civil, así como con el sector académico feminista, y permitiendo evaluaciones constantes de su desempeño para asegurar su funcionalidad.

Como estos, recientemente otros países en desarrollo han decidido dar un paso hacia la puesta en práctica de la política exterior feminista. Específicamente en América Latina han sido varios los países que buscan implementar las cuestiones de género en sus políticas exteriores, como Costa Rica, México, Ecuador, Argentina, Chile, Bolivia y Perú. En los apartados que siguen se hará foco específicamente en dos de ellos que se han destacado por enunciar el desarrollo de una Política Exterior Feminista y esto fue incluido en un documento, a saber, México y Chile.

### 2.1.3. América Latina

#### 2.1.3.1 México

En el año 2020, México se sumó a la pequeña lista de países que decidieron implementar una política exterior feminista, pero es importante resaltar su rol, ya que es el primer país de América Latina y el Caribe que decide poner en marcha una política de este tipo.

La Política Exterior Feminista mexicana conlleva un conjunto de principios que buscan orientar las acciones gubernamentales para reducir y eliminar las diferencias estructurales, brechas y desigualdades de género con el fin de construir una sociedad más justa y próspera (Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, 2020).

Según el documento publicado por la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (2020), el proyecto mexicano se distingue de otras políticas exteriores feministas porque hace transversal en todas las áreas de política exterior no sólo la perspectiva de género, sino también el enfoque de derechos humanos y la interseccionalidad. Por otro lado, permite la visibilización del aporte de las mujeres a la política exterior y a las acciones globales y, cómo se enfoca tanto en lo externo como en lo interno, permite generar coherencia y congruencia.

Por otro lado, la implementación de esta política se realiza a través de distintas áreas que forman parte de la estructura de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y su coordinación está llevada a cabo por la Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos a través de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia. De la misma manera, esta Política Exterior Feminista se basa en el desarrollo de una *Política exterior con perspectiva de género y agenda feminista exterior Plus*, haciendo hincapié en el liderazgo internacional en materia de género; una *Secretaría de Relaciones Exteriores Paritaria*, que implica las mejoras en las distintas organizaciones para potenciar un ambiente de desarrollo igualitario; una *Secretaría de Relaciones Exteriores libre de violencia y segura* para todas, que busca erradicar la violencia de género; la visibilización del capital femenino de la secretaría, a través de la idea de que la *Igualdad se ve*; y una *Secretaría de Relaciones Exteriores feminista interseccional*, que implica la complementareidad con otras acciones globales (Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos, 2020).

Barbas, Chaves y Lucero (2022) toman en cuenta ciertos aspectos de la vida mexicana para interpretar la adaptación de estas políticas al país. Lo primero que mencionan es el hecho de que México ocupa uno de los primeros puestos en cuanto a turismo sexual infantil, la impunidad frente a los feminicidios y transfemicidios es una problemática constante, la corrupción de los grupos mafiosos y la no acción por parte de los poderes de estado, los crímenes y amenazas de muertes que reciben aquellos investigadores de estas redes delictivas y la criminalización de la pobreza y la etnicidad. Todo esto evita que México pueda interpretar la esfera de la seguridad desde una perspectiva de género. Asimismo, México no acata el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*; conduciendo a que no sea posible ponerle un fin al movimiento responsable de la opresión de mujeres y niñas. Aquí entonces, es posible ver reflejada la doble moralidad, siendo que para el exterior enuncian el liderazgo en una política exterior feminista, pero en el ámbito doméstico esto no se da.

Finalmente, López y Zorrilla (2021) resaltan el problema de que si bien México, durante la presentación de la Política Exterior Feminista y luego en varios foros, ha señalado que va a contar con un documento rector y un manual de principios, aún no se ha publicado. Así también, sostienen que es preferente que el abordaje de este tipo de políticas sea a través de un cuerpo congruente que regule todas las interacciones internacionales, y no a través de la promoción de muchas políticas con visión de género, es decir, que se articule de manera integral, y no por segmentos.

Si bien es posible afirmar que la Política Exterior Feminista mexicana aún debe realizar cambios, sobre todo a nivel doméstico, este es un paso hacia adelante para el cambio en el contexto latinoamericano. El primer paso es el más importante, y México, a pesar de sus problemas y contradicciones internas, ha logrado lo que varios países aún no. Chile a su vez es un ejemplo que debe ser mencionado y destacado, siendo que es quien más recientemente ha implementado esta iniciativa.

#### 2.1.3.2 Chile

Chile se convirtió en el primer país sudamericano en anunciar la implementación de una Política Exterior Feminista, cuando fue presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Van Klaveren, basándose en la convicción por llegar a un mundo más igualitario, promoviendo los derechos de las mujeres y niñas, siendo así un valor democrático y un principio que permite reforzar la imagen, el estatus y el reconocimiento del país (Swiss Info, 2023).

Las prioridades de la Política Exterior Feminista, de acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno chileno (2023), se basan en: los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia; la promoción de la erradicación y eliminación de la violencia de género; el empoderamiento y la mayor representación de las mujeres; una agenda de mujeres, paz y seguridad; la promoción de las cuestiones de género en los asuntos comerciales; la integración de la perspectiva de género en las acciones frente al cambio climático; la incorporación de mujeres a la agenda digital, de ciencia, tecnología e innovación; y un sistema integral de cuidados.

Esta política estará bajo la órbita de de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que incluye la creación de un mecanismo de seguimiento e implementación para un plan de acción, y será ejecutada tanto en el ámbito externo e interno, como en los organismos que dependen del ministerio de Relaciones Exteriores y en las relaciones económicas internacionales.

Siguiendo al documento establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores chileno (2023), las premisas de la Política Exterior Feminista tienen que ver con que, en primer lugar, reconoce las brechas de género como un obstáculo para el pleno ejercicio de los derechos fundamentales, entiende que el avance hacia la igualdad sustantiva es un mandato jurídico que emanar de los tratados internacionales que Chile ha suscrito, hace de la igualdad de género un objetivo estratégico y un eje transversal del MRREE, busca la protección y promoción de la dignidad y autonomía de las mujeres y niñas, resalta la igualdad de género como un valor democrático, se alinea a las políticas y prioridades nacionales.

De acuerdo a comentarios realizados por Alberto Van Klaveren esta política es participativa, inclusiva y busca beneficios transversales e interseccionales para la ciudadanía, ya que reconoce que la desigualdad no es solamente estructural, sino también, configurada por la superposición de distintos factores (Swiss Info, 2023). Se pretende avanzar internamente, determinando la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, pero a su vez contribuyendo en el ámbito externo, donde se actúe coordinando objetivos definidos con resultados medibles.

A pesar de las intenciones, estas declaraciones aún son recientes en cuanto a sus anuncios y su desarrollo. El primer paso, que es el establecimiento de las políticas y la forma en la que estas se van a llevar a cabo, está dado. Y esto constituye una cuestión sumamente importante. Ahora bien, resta ver cómo va a continuar esa implementación, si será correctamente aplicado, quién le proporcionará seguimiento y si se realizarán las evaluaciones correspondientes para

establecer si la forma en la que se están aplicando las políticas es correcta y más aún, si están dando los resultados esperados.

Por el momento, resulta pertinente resaltar los esfuerzos del gobierno chileno por buscar la definición de una Política Exterior Feminista, ya que esto demuestra el compromiso que la nueva administración tiene con las cuestiones de género, y con la representación femenina en las distintas áreas gubernamentales, tanto a nivel interno como externo. Es un paso hacia el progreso que conlleva a una mayor equidad entre hombres y mujeres.

## **2.2 La política exterior con perspectiva de género**

Hasta ahora fue posible obtener una recopilación sobre qué implica el desarrollo de una política exterior feminista, además de que se han mencionado distintos casos en los cuales se ha tratado de llevarla a cabo. Podemos ver que la ejecución de una política exterior feminista es una labor densa, compleja, y que requiere establecer cómo va a desarrollarse, lo que lleva a que una transformación al interior de las estructuras gubernamentales en todos sus niveles sea también necesaria. En los cuatro ejemplos dados de países que han intentado ponerla en práctica, se han observado contradicciones en su implementación.

Ahora bien, existe otro concepto mencionado con anterioridad, el de política exterior con perspectiva de género. A los fines de este trabajo, es necesario hacer una diferenciación entre este concepto y lo que refiere una política exterior feminista, entendiendo por qué un país decidiría aplicar una y no la otra, o más aún, por qué no desarrollar ambas, de qué manera podría desarrollarse y si estas políticas son contradictorias o complementarias.

Según Barbas, Chaves y Lucero (2022), el desarrollo de una Política Exterior Feminista lleva consigo el cumplimiento de requisitos que son difíciles de alcanzar en el contexto actual de las configuraciones políticas y económicas internacionales. Por ello, el autor y las autoras proponen utilizar otro concepto que nombra e identifica algunos casos, dando lugar al establecimiento de una gradualidad en el proceso de implementación, y basándose en el cumplimiento de un mayor o menor número de características que se atribuyen a la política exterior feminista.

Este concepto, entonces, es el de *política exterior con perspectiva de género*, cuya primera diferencia con el concepto de política exterior feminista es que implica un reconocimiento explícito de la existencia de las desigualdades de género, impulsando a la vez, acciones que tengan una mayor presencia y representación formal de las mujeres en las instituciones internacionales, pero sin cuestionar las

estructuras sobre las cuales está asentado el heteropatriarcado, las desigualdades sociales y los distintos tipos de violencia (Barbas, Chaves y Lucero, 2022, p. 87).

Otra diferencia que es pertinente resaltar entre la Política Exterior Feminista y una política exterior con perspectiva de género de acuerdo a Barbas, Chaves y Lucero (2022) es que esta última se aproxima al enfoque feminista liberal e institucional, que busca perfeccionar el enfoque de transversalización de género en las entidades estatales, pero no reconoce las particularidades étnicas, culturales, religiosas y socioeconómicas de las poblaciones en las que se desarrolla. Esto da lugar, entonces, a la subestimación de otros y otras actores y actrices sociales como interlocutores e interlocutoras legítimos y legítimas (Barbas, Chaves y Lucero, 2022).

Una tercera diferencia está plasmada en que en una política exterior con perspectiva de género, los cambios que se realicen se van a dar de manera sectorial, en algunas áreas específicas de la política exterior y no en todas. Por el contrario, en el resto de las esferas o ámbitos continúa actuando de forma tradicional o androcentrista. Esto sucede generalmente en las áreas tradicionalmente masculinizadas, muy difíciles de modificar, como Seguridad o Defensa (Barbas, Chaves y Lucero, 2022, p. 88).

La perspectiva de género posibilita centrar el análisis de las problemáticas reconociendo la relación de subalternidad entre mujeres, varones e identidades no binarias, en donde se generizan las instituciones y organizaciones públicas y privadas, en las que la identidad sexo-genérica atraviesa todos los niveles sociales, estructura la división de roles y las jerarquiza. Añadir la perspectiva de género a las políticas públicas domésticas de un país permite proyectar una actuación similar a nivel internacional y, en consecuencia, construir confianza en el sistema mundial (Lucero, 2021).

Siguiendo esta línea de ideas, Lucero (2021) enuncia que, junto a la Defensa, los Ministerios de Relaciones o Asuntos Exteriores son las instituciones más masculinizadas dentro de un Estado a nivel internacional. Al interior de las mismas, se forman todos los agentes que ejercen la política externa nacional y es por eso que, el desarrollo de una perspectiva de género dentro de estas instituciones es altamente significativo. No es posible confiar en un estado que hacia el exterior se jacta de desarrollar una política exterior de género, pero hacia el interior, descuida los derechos de las mujeres, o que no resuelve una representación femenina sustantiva dentro de la Cancillería, que es la institución que desarrolla la política exterior.

Poner en práctica una perspectiva de género no es tarea fácil, involucra cambios fundamentales en política, cultura, estrategias y prácticas organizacionales. Asimismo, requiere una transversalización, y promoción de la igualdad de género a través de la integración en todos los niveles, estructuras, procesos, procedimientos y culturas organizacionales. Necesita la puesta en práctica de acciones específicas que permitan la inclusión de esta perspectiva en todos los espacios de gestión del gobierno y que involucre a actores estatales, políticos y sociales (Ingaramo, 2013, p. 115).

Abordar la política externa desde una perspectiva de género tiene el objetivo de aportar conocimiento a aquellas cuestiones que ya se han tratado desde el punto de vista de la mujer, ya que, para entender un fenómeno de manera completa, es menester abordarlo desde todas las perspectivas posibles. La perspectiva de género es utilizada como una herramienta de análisis para incluir conocimientos sobre las dinámicas de poder y jerarquía, existentes en todas las relaciones entre los Estados y en las políticas externas desarrolladas por sí mismos (Padilla Armendariz y Calderoni Bonleux , 2013).

Entonces, puede determinarse que para poder hablar de una política exterior feminista real, evitando caer en un uso excesivo e inexacto del concepto, es necesario hablar de una política externa que de cuenta de manera acabada y sin contradicciones de los postulados sostenidos por el feminismo, algo que difícilmente pueda darse en las condiciones actuales, y mucho menos en países que ocupan un lugar privilegiado dentro de la estructura internacional, como lo son dos de los casos nombrados en este capítulo (Barbas, Chaves y Lucero, 2022).

### ***2.3 Política exterior con perspectiva de género... ¿y agenda feminista?***

Hasta el momento en este capítulo se abordaron las diferencias entre lo que implica llevar a cabo una Política Exterior Feminista y una política exterior con perspectiva de género y se recorrieron ejemplos de países que han intentado la aplicación de este tipo de políticas. El problema reside en la práctica, donde aún existen contradicciones en cuanto a su aplicación, y hay cuestiones que tienen que ser resueltas antes de que estos países puedan presentarse al mundo como ejemplos feministas a seguir.

No obstante, no puede dejarse de lado los esfuerzos llevados a cabo por los gobiernos sueco, canadiense y mexicano en pos de una mayor inclusión en sus políticas exteriores. Es destacable la intención de desarrollar este tipo de políticas y comenzar en sus pasos para la aplicación de las mismas. Hay que reconocer los

intentos y celebrar, pero desde una mirada crítica y transversal para lograr una aplicación consciente.

La forma más útil para el desarrollo de una política exterior feminista es aquella que se basa en conocimientos que tienen en cuenta las relaciones de género. Este tipo de análisis no solo permite evaluar los sesgos políticos e instituciones que afectan las vidas de mujeres y hombres, sino también, la forma en la que tales sesgos son creados, los efectos que tienen y las posibilidades de cambiarlos. A su vez, tener en cuenta la perspectiva de género, permite examinar la naturaleza de género sobre la que se construyen las Relaciones Internacionales y las políticas exteriores de los mismos (Whitworth, 1994).

En ese sentido, durante el seminario de la Dirección de la Mujer y Asuntos de Género (2021) mencionado anteriormente, las disertantes debatieron acerca de las contribuciones que pueden realizarse desde las teorías feministas de las Relaciones Internacionales para el diseño e implementación de una Política Exterior Feminista. En base a ello, Marysia Zalewski estableció que las teorías feministas aportan *absolutamente todo* para la construcción de una política exterior feminista, y por eso para poder crear este tipo de políticas, basta con recurrir a personas que tenga conocimientos acerca del feminismo, pero no solo en el ámbito de las Relaciones Internacionales, sino en el ámbito académico en general. Esto coincide con el planteo de Mariel Lucero, que establece que convocar especialistas con perspectiva feminista o de género no es un agregado, sino algo necesario para cambiar los lentes y ver las cosas de manera distinta. Sin embargo, Zalewski advierte que el hecho de que haya mujeres en el poder no significa que exista el feminismo en esas áreas. Y aquí nuevamente ejemplifica con Liz Truss, que en el 2021 era Secretaria de Estado para Asuntos Exteriores y de la Mancomunidad de Reino Unido, y una de las primeras medidas que tomó fue cortar el presupuesto de ayuda exterior para mujeres e igualdad.

Por su lado, Ann Towns esgrimió que para el desarrollo de una Política Exterior Feminista hay que tener en cuenta el contexto tanto económico, social y político, y prestar atención a la autonomía y flexibilidad en el proceso de implementación de la misma para no dar demasiada autonomía al Ministerio de Relaciones Exteriores en el proceso, y perder así el control de la política externa. De igual manera, resaltó la importancia de escuchar las voces de mujeres, niñas, y otras voces que han sido silenciadas. Específicamente hablando de Argentina, Mariel Lucero sostiene que en esta construcción es menester tener diálogo con actores internos, movimientos sociales, organismos civiles y con otros actores tradicionales

con el fin de enriquecer esa política. Además, no es solo importante tener en cuenta quiénes construyen la política exterior feminista, sino poner foco en quiénes la reciben, dirigirse a todos los géneros e identidades sexuales, siendo importante a la vez la transformación de la justicia feminista, porque si bien las mujeres luchan día a día por conquistar nuevos derechos, si la justicia no funciona, entonces todo es en vano.

Barbas, Chaves y Lucero (2022) proponen la utilización del concepto de Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista (PEGAF), el cual es un nivel intermedio entre la PEPG y la PEF, y en el cual el autor y las autoras añaden

la importancia de la representatividad sustantiva; de la identificación y sanción de las distintas violencias al interior y exterior de sus fronteras nacionales; y la necesidad de, al menos, comenzar a cuestionar las estructuras heteropatriarcales de opresión desde lo discursivo, para lo cual el ámbito de la diplomacia es fundamental. Asimismo, esta instancia<sup>13</sup> problematiza de forma gradual los sentidos y estereotipos que se difunden desde las instituciones, comprendiendo que la disputa por los derechos de las mujeres y otras identidades sexo genéricas debe darse también en el plano de lo simbólico (p. 88).

Al mismo tiempo, en el caso de la Política Exterior de Género y Agenda Feminista, las políticas de género se dan en muchas más áreas de la política exterior que en el caso de la política exterior con perspectiva de género. Sin embargo, estas acciones permanecen al margen en los ámbitos tradicionalmente masculinizados, siendo los más paradigmáticos, seguridad y defensa (Barbas, Chaves y Lucero, 2022).

Para concluir, Barbas, Chaves y Lucero (2022) interpretan, de acuerdo a su diferenciación, de qué tipo realmente son los intentos de Política Exterior Feminista que han llevado Suecia, Canadá y México. En primer lugar, sostienen que la política sueca es en realidad una Política Exterior de Género y Agenda Feminista, ya que, si bien el país ha realizado avances como la labor en la asistencia al desarrollo, o el financiamiento de instituciones internacionales que protejan los derechos humanos o empoderen a la mujer, a la vez que las autoridades del Estado, sobre todo aquellas pertenecientes al Ministerio de Asuntos Exteriores, han hecho esfuerzos por consolidar un enfoque de género, esto no se ha mantenido en el tiempo, llegando a incluso abandonar los postulados feministas en diferentes temáticas.

En cuanto a los casos de Canadá y México, Barbas, Chaves y Lucero (2022) sostienen que Canadá desarrolla una Política Exterior con Perspectiva de Género, porque tiene antecedentes domésticos e internacionales en el trabajo de temas

---

<sup>13</sup> La Política Exterior con Perspectiva de Género y Agenda Feminista.

relacionados a la mujer, pero esta política está definida sólo en un área, como la asistencia al desarrollo, enfocada sobre todo en cuestiones económicas, y es por ello que, se habla de la PEPG. Ahora bien, el caso de México es más complejo, ya que el principal problema del país es que este no tiene congruencia en su accionar interno con el internacional. Las mujeres en México siguen desapareciendo, son víctimas de ejecuciones extrajudiciales contra civiles armados, se dan la mayor cantidad de femicidios y transfemicidios, los cárteles y las redes de tráfico de personas siguen ejerciendo poder y violencia con impunidad. Por ende, el autor y las autoras consideran que el caso mexicano no puede ni siquiera ser considerado como Política Exterior con Perspectiva de Género.

Finalmente, en cuanto al caso de Chile, si bien los autores no refieren al mismo ya que su texto fue escrito con anterioridad a que el país anuncie su Política Exterior Feminista, puede llegarse a la conclusión de que al ser tan reciente, Chile entiende su política como una política exterior con perspectiva de género y Agenda Feminista, ya que la iniciativa surge del Ministerio de Relaciones Exteriores, y quien va a estar encargado del desarrollo e implementación de la misma es el canciller, por lo que demuestra compromiso con la política externa del territorio. Ahora bien, al ser una declaración, y aún no estar implementada, no puede realizarse un análisis en el que se haga una valoración positiva o negativa de esta política en Chile.

Hasta el momento se recapitulaban cuestiones acerca de cómo se fue dando el feminismo en la disciplina de las Relaciones Internacionales y cómo surgió en Argentina, a la vez que se esbozaron las diferencias entre la Política Exterior Feminista y la Política Exterior con Perspectiva de Género, incluyendo un nuevo concepto, la Política Exterior con perspectiva de género y Agenda Feminista. Además, se esgrimió el rol que han ocupado, y ocupan las mujeres en el campo de estudio, así como también se hizo mención a distintos casos de países que han intentado aplicar una Política Exterior Feminista, con el objetivo de ahora, poder profundizar sobre el caso argentino, y los avances y limitaciones en la aplicación de una política exterior con perspectiva de género.

## Capítulo 3: *Política exterior con perspectiva de género en Argentina*

---

*“Arden fogatas de emancipación femenina,  
venciendo rancios prejuicios y dejando de implorar sus derechos.  
Estos no se mendigan, se conquistan”  
Julieta Lanteri, 1922*

Como se estableció al principio del trabajo en la Introducción, el análisis de la política externa requiere estudiar el contexto interno en el que las decisiones son adoptadas y el proceso a través del que se adoptan (Van Klaveren, 2014). Por ello, para la implementación de la perspectiva de género en el ámbito de política exterior son necesarias dos aristas: de un lado, la que se asocia al accionar internacional del país en agendas globales de género y defensa de los derechos de mujeres y disidencias y su vinculación con las políticas nacionales específicas. Del otro lado, las políticas que se relacionan al papel de las mujeres y disidencias en aquellos ámbitos encargados de la ejecución de la política externa, es decir, la Cancillería y sus respectivas embajadas y representaciones en el exterior (Deciancio y Míguez, p. 14, 2023). Por eso, el capítulo se organiza en torno a esta idea.

En primer lugar, se da cuenta de las acciones que Argentina lleva a cabo en sus relaciones internacionales que representan la primera arista y cómo esas acciones reflejan el compromiso argentino a nivel nacional. A continuación, se describen las prácticas que se llevan dentro de Cancillería, demostrando avances, pero también críticas al organismo y a los intentos de aplicación de una política exterior con perspectiva de género, en relación a la segunda arista mencionada por las autoras, y haciendo hincapié en el Decreto 881/2022. Finalmente, este capítulo analiza la línea a seguir por parte del gobierno argentino para el desarrollo de una política externa con perspectiva de género, tomando en cuenta los ejemplos mencionados a lo largo del trabajo, a saber, de Suecia, Canadá, México y Chile, contemplando los errores y aciertos de los mismos.

### ***3.1. Argentina y su participación en las agendas globales de género y defensa de los derechos de mujeres y disidencias***

Siguiendo lo planteado en la primera arista que mencionan Deciancio y Míguez (2023) puede identificarse cómo la participación argentina en las agendas internacionales de género y la defensa de derechos de mujeres y disidencias se expresa por ejemplo, siendo parte de los principales Tratados Internacionales de Derechos de las Mujeres, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las

Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará). A nivel interno, es posible ver cómo se refleja este compromiso a través de la sanción la Ley 26.485<sup>14</sup> en 2009, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, y también de la Ley 26.791<sup>15</sup>, sancionada en 2012, que incorpora las figuras de femicidio y femicidio vinculado.

Relacionado a la Organización de las Naciones Unidas, durante el 20° aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas,<sup>16</sup> Argentina reafirmó su compromiso con la agenda de Mujer, Paz y Seguridad y con una política exterior que permita promover y defender los derechos de mujeres y niñas. En el año 2018, se suscribió al Acuerdo de Cooperación de ONU Mujeres, que a su vez dio lugar a la inauguración de la oficina de ONU Mujeres en el país. Durante este encuentro, se presentó el Programa “Spotlight”, que tiene como objetivo la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres del país y también, el Programa “Ganar-Ganar”, que promueve la igualdad de género en el ámbito empresarial, involucrando a cuarenta empresas privadas del país que incorporaron los Principios de Empoderamiento Económico de las Mujeres (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2018). El país asimismo fue reconocido internacionalmente por ONU Mujeres como el país que más medidas con perspectiva de género ha adoptado durante la emergencia sanitaria del Covid-19 (Astudillo, et. al., 2020).

De la misma manera, desde su creación en el 2020, Argentina participa del Foro Generación Igualdad, asumiendo compromisos en cuanto a la educación sexual integral y promoción de autonomía corporal, la salud y los derechos sexuales y reproductivos de niñas, adolescentes, mujeres, personas transgénero y no binarias. A su vez, apoyó y promovió la transversalización de la perspectiva de género en los programas de UNICEF. En el Mercosur, promueve el principal foro de

---

<sup>14</sup> En la misma, se reconocen los derechos de las mujeres, define qué se entiende por violencia contra las mujeres, a la vez que enumera los tipos y modalidades de violencia. A su vez, determina las políticas estatales a desarrollarse para la protección femenina, y las entidades y organismos encargados de llevarlas a cabo (Ley de Protección Integral a las Mujeres, 2009).

<sup>15</sup> Esta ley modifica el Código Penal, añadiendo como agravante la circunstancia al delito de homicidio, para el caso de cónyuge, ex cónyuge, con la persona que ha mantenido una relación de pareja, de no convivencia, o también, por razones de odio de género, orientación sexual, identidad de género o expresión (Ley 26.791, 2012).

<sup>16</sup> En la misma, se cambió la imagen de la mujer en los conflictos armados, donde pasa de ser víctima a participante activa en la consolidación de la paz y las negociaciones, buscando terminar con el efecto alienante, encubierto y a más largo plazo de la violencia armada contra la mujer (Maynaja, 2010)

coordinación política centrado en la igualdad de género, la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer, y, en el marco del Consejo de Seguridad de la ONU, Argentina participa de la Red de Puntos Focales Nacionales de Mujeres, Paz y Seguridad. Por otro lado, Argentina fue uno de los promotores de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer, que busca coordinar políticas de igualdad de género en los países miembros del organismo y en el que participan las máximas exponentes de cada Estado (Deciancio y Loza, 2021).

Siguiendo con la participación multilateral, Argentina asumió la Presidencia de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CRM) desde 2020 a 2022, consolidándose así como líder en políticas de género y diversidad en la región. Fue anfitriona y responsable de la organización de la XV CRM, y previo al mismo, se realizaron dos eventos a cargo del ministerio: por un lado, el Foro Feminista, y por otro lado, Primer Foro Parlamentario. La XV CRM reunió a más de 1.000 participantes, quienes adoptaron el Compromiso de Buenos Aires, que reconoce el cuidado como el derecho de las personas a cuidar, ser cuidadas y ejercer el autocuidado sobre la base de la igualdad, universalidad y corresponsabilidad social y de género. También se reafirmaron compromisos con la protección de los derechos sexuales y reproductivos, incluyendo el acceso a los servicios de interrupción del embarazo de manera segura y con calidad, y a la educación sexual integral (Memorias del Estado de la Nación, 2022).

En relación al tema migraciones, durante el año 2020 se abrieron dos nuevas áreas en Migraciones, la primera buscó implementar Políticas Migratorias con perspectiva de Género al interior de la Cancillería y para migrantes, mientras que la segunda implicó la Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas. Ambas constituyeron un avance significativo en materia migratoria, y fueron reconocidas por la jefa de la oficina de la Organización Internacional de Migraciones Argentina, Gabriela Fernández, como un paso más hacia la ampliación de los derechos de las personas migrantes (Astudillo, et. al, 2020).

En cuanto a los derechos humanos, en el 2018 se desarrollaron acciones en el sistema universal, regional y subregional, trabajando para la apertura de una oficina de ONU Mujeres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejecutando programas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres (Memorias del Estado de la Nación, 2018). En lo multilateral, de acuerdo a la agenda “Mujer, Paz y Seguridad” se consolidó la *Red Federal de Mujeres Mediadoras con perspectiva de*

*género*,<sup>17</sup> invitando a Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay a conformar una Red Regional de Mediadoras del Cono Sur (Memorias del Estado de la Nación, 2019). Siguiendo la línea de derechos humanos, es preciso hacer mención de la Ley 26.743, sancionada también en el año 2012, de identidad de género, en la que se reconoce que toda persona tiene derecho al reconocimiento, al libre desarrollo de su persona y a ser tratada conforme a su identidad de género<sup>18</sup>. En ese sentido, Argentina fue uno de los primeros países en el mundo en reconocer este tipo de leyes, y se convirtió así en ejemplo para otros Estados, y se observa de esta manera el compromiso argentino para promover los derechos humanos, y sobre todo, el derecho a la identidad de las personas.

En el año 2019, a través del decreto 7/2019 fue creado el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD), que implicó un gran compromiso con los derechos de las mujeres. A su vez, se creó el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG), que tenía el fin de transformar las políticas de género y diversidad en políticas de Estado que garanticen la continuidad y estabilidad institucional para transformar la sociedad en con mayor igualdad. Esta creación responde al compromiso que Argentina ha asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, frente a toda forma de discriminación y violencia, y que tiene como finalidad la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas, dejando de lado el establecimiento de jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, siendo estos objetivos prioritarios de Gobierno (Memorias del Estado de la Nación, 2019). Durante su primer año de gestión, este ministerio puso en marcha el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales en materia de políticas de género, igualdad y diversidad con prioridad en la prevención, asistencia y erradicación de las violencias por motivos de género en una coyuntura desafiada por la emergencia sanitaria. También fortaleció al organismo en relación a su presupuesto, siendo que en el 2021 se incrementó tres veces los fondos en relación con lo asignado en 2019 (Memorias del Estado de la Nación, 2020).

---

<sup>17</sup> Está compuesta por 49 mediadoras de distintas provincias argentinas, es un instrumento para aumentar la capacidad de mediación con perspectiva de género en el ámbito nacional, regional e internacional, creando procesos de transformación de conflictos más consultivos, promoviendo la participación efectiva de la mujer y la consideración de las cuestiones de género en el diseño y el contenido de programas y proyectos que se destinen a la construcción de la convivencia comunitaria (Munt, 2020).

<sup>18</sup> Así también, establece que toda la ciudadanía puede solicitar el cambio de nombre de pila e imagen, y a la rectificación registral del sexo cuando estos no coincidan con la identidad de género auto percibida (Ley de identidad de género, 2012).

Durante el 2020, y relacionado al uso de lenguaje con perspectiva de género, se logró la incorporación progresiva de pautas de estilo que sustituyen ciertas construcciones lingüísticas que se encuentran en los usos y costumbres para la elaboración de textos normativos y administrativos, como la supresión de artículos, sustantivos y sujetos con marcas de género, la omisión de las formas personalizadas y la promoción del uso de determinantes o pronombres sin marcas de género. Se escribió, asimismo, la “Guía para un uso igualitario del lenguaje en la Administración Pública”, que complementa y refuerza herramientas que ya están funcionando en distintas jurisdicciones, con el fin de dar cuenta de la importancia de un lenguaje igualitario y sobre el significado de la discriminación lingüística, reflexionando a la vez sobre la construcción de la igualdad desde la función pública y el universal masculino (Memorias del Estado de la Nación, 2020).

En el 2021, se presentó el Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad (2021-2023), construido de forma participativa y federal en Forros Federales, y que implicó más de doscientos compromisos asumidos por diferentes organismos del estado con el fin de procurar la reducción de desigualdades entre mujeres, LGBTI+ y hombres en cuanto a trabajo, salud, educación, política, deporte, cultura, entre otros. Algunos de los compromisos a destacar tienen que ver con la transversalización de políticas de género en todos los niveles del estado, promover la igualdad de género en el trabajo, en el empleo, en la producción, en la ruralidad, en la discapacidad, en el deporte, la inclusión en el trabajo de personas travesti trans, la aplicación de políticas de cuidado, la democracia paritaria, el acceso igual a tecnologías digitales, y muchos más (Jefatura de Gabinete de Ministros, 2021).

Finalmente, resulta conveniente tener en cuenta el accionar del Programa de Políticas de Género, que surge en 2012 y en 2015 se transforma en lo que hasta el último tramo del gobierno de Alberto Fernández se conoció como la Dirección General de Políticas de Género (DGPG). Esta Dirección dependiente del Ministerio Público Fiscal buscaba la transversalización de la perspectiva de género al interior del mismo cumpliendo funciones, tales como: 1. Seguir las reglamentaciones y prácticas institucionales para que el ministerio pueda adecuarse a los estándares nacionales e internacionales sobre igualdad de género y respeto a la diversidad sexual e identidad de género, 2. Asesorar y asistir a las fiscalías y distintas áreas para enriquecer y transversalizar la perspectiva de género en sus distintas competencias, 3. Elaborar informes sobre cuestiones de género que exigen los distintos organismos nacionales e internacionales de control, 4. Determinar el desempeño del ministerio en cuanto a la igualdad de género. A su vez, esta

Dirección realizaba capacitaciones y distintas actividades de formación para el interior o para la comunidad (Ministerio Público Fiscal, 2023).

Puede observarse que el compromiso argentino con la promoción de los derechos de las mujeres no se ha dado sólo en el ámbito internacional, sino que también ha estado presente al interior del país. Algunas instancias internacionales sirvieron como correa de transmisión de las iniciativas feministas al interior del país<sup>19</sup>, y a la inversa, ciertas instancias internas fueron correa de transmisión de iniciativas argentinas al nivel internacional<sup>20</sup>. En el período de estudio, se observa una correlación entre lo que Argentina dice y hace a nivel internacional y la forma en la se defienden los derechos de las mujeres a nivel interno, y esto resulta positivo al momento de querer implementar una Política Exterior Feminista, ya que esa coherencia entre acciones es fundamental para poder llevar a cabo la misma.

Además, siguiendo a Legler, Santa Cruz y Gonzáles (2021), la relación entre los factores internos y externos de un país es de doble vía. La política exterior de un estado es la expresión internacional de una sociedad, pero también sirve para integrar al mundo en esa sociedad. Entonces, es posible afirmar que el hecho de que Argentina tome las posturas que toma en cuanto a derechos de las mujeres a nivel internacional se relaciona con la expresión de la sociedad que conforma el país, y está relacionado con la historia y trayectoria que posee en cuanto a defensa de derechos humanos y la influencia del movimiento feminista a lo largo de los años. Pero a su vez, esas posturas internacionales sirven para que Argentina pueda integrar todos los avances que suceden a nivel internacional, a la sociedad a nivel interno. Con el objetivo de comprender de mejor manera lo explicado en este párrafo, en los apartados siguientes se amplía esta idea y se ejemplifica la misma.

---

<sup>19</sup> Ejemplo de ello, relacionado a la promoción y defensa de los derechos de la mujer y diversidad sexual fue la suscripción en el año 2018 del Acuerdo de Cooperación con ONU Mujeres, poniendo luego en funcionamiento la Oficina ONU-Mujeres en Buenos Aires (Astudillo, et. al, 2020, p. 18). También se observa en la firma de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), evidenciadas a nivel interno a través de la ley 26.485 (2009) de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la ley 26.791 (2012), que incorpora las figuras de femicidio y femicidio vinculado.

<sup>20</sup> Un ejemplo de esto fue que como consecuencia del compromiso interno con las cuestiones de género, en 2020 Argentina presentó la candidatura de la Dra. Marisa Herrera al Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), destacaron como prioritaria para la política interna y la política exterior del país a la agenda de género (Astudillo, et. al, 2020).

### **3.2. Las mujeres y disidencias en el ámbito encargado de la ejecución de la política externa: la Cancillería argentina**

Ahora bien, si realmente se desea ver que la política externa argentina tome un rumbo feminista, debe comenzar por el organismo encargado de llevar a cabo las acciones de política exterior. Por ello, se esbozan los avances en materia de género que se ha tenido en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a la vez que se investigan y comentan los reclamos y acciones llevadas a cabo por la Red de Diplomáticas Argentinas (RedDa),<sup>21</sup> para dar cuenta de los avances, y limitaciones que surgen en el desarrollo de estas políticas feministas, más transversales e interseccionales.

Retomando la segunda arista mencionada por Deciancio y Míguez (2023) al principio del capítulo, siendo las políticas que se relacionan al papel de las mujeres y disidencias en aquellos ámbitos encargados de la ejecución de la política externa, la política de género en Cancillería se muestra a través de políticas impulsadas en relación con el lugar de las mujeres al interior de la estructura del Ministerio, el acceso a cargos jerárquicos y el reconocimiento de tareas de cuidado. Es por ello que, en el 2021, se creó la Dirección de la Mujer y Asuntos de Género dentro de la Cancillería, conformada por profesionales dedicados al área de género, siendo una refundación institucional en donde Argentina tiene capacidad de liderar y coliderar en ámbitos regionales y globales.

Así también, Astudillo, Alvarez, Altieri, Gil, Jaimes, Leiva y Unsain (2020) hablan de que a principios del 2020, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto aumentó en un 37% la designación de mujeres como jefas de consulados con respecto al año anterior, a la vez que se establecieron cinco embajadoras para representar a Argentina en países relevantes de Europa, Oceanía y América, en la Santa Sede y en las Naciones Unidas, siendo esto un aumento del 88% en relación a la cantidad de embajadoras del año anterior. A principios de 2023, Argentina estaba por encima del promedio mundial en el porcentaje de embajadoras mujeres con un 21%, superando así el 14.6 % con el que contaba en el año 2018 (AGDA Women in Diplomacy Index, 2021).

Lucero (2022) plantea que corresponde realizar un relevamiento del estado de la cuestión de género en la Cancillería argentina y la relación con las funcionarias diplomáticas, porque durante el gobierno de Alberto Fernández las disconformidades

---

<sup>21</sup> La Red de Diplomáticas Argentinas fue creada en el 2020, en el que más de 300 diplomáticas se unieron para poder intercambiar pensamientos sobre las particularidades de la carrera diplomática para las mujeres, la incidencia en sus vidas personales y los desafíos que enfrentan hace años (Red de Diplomáticas Argentinas, 2020).

se hicieron cada vez más notorias, sobre todo luego de la petición de la Red de Diplomáticas Argentinas de la implementación del Punto Focal de Género (FOGENE), con el fin de reducir la brecha entre varones y mujeres en la Cancillería.

Refiriendo específicamente a la RedDA, esta organización tiene una cuenta de Instagram en la que comparten experiencias de discriminación, maltrato e incluso abusos verbales que han sufrido en sus trayectorias en la diplomacia argentina. En varios posteos, se deja en evidencia cómo, si bien hay cosas que deben destacarse, avances que se ven al interior de la Cancillería, hay otras que no han cambiado. Situaciones que se siguen viviendo hasta la actualidad, cuando ya se deberían haber superado. Por ello, en este apartado, se compartirán algunas de las situaciones que se viven siendo diplomática mujer en la Argentina.

Una de las problemáticas más grandes que se tiene es la incompatibilidad que parece darse entre ser becaria, o funcionaria, y ser madre. Esto se da por un lado, porque las becarias del ISEN no tienen derecho a licencia por maternidad. Aquellas mujeres que deciden ser madres y tomarse una licencia, ese período no es reconocido para el ascenso, lo que las deja atrás de sus compañeros hombres. Además, tomarse licencia por maternidad está *“mal visto”*. Muchas diplomáticas esconden su embarazo hasta el último momento, continúan trabajando a pesar de recomendaciones de no hacerlo, todo por el miedo a que las dejen de lado en los cargos, o las desplacen (Red de Diplomáticas Argentinas, 2020). A continuación, y relacionado al cuarto objetivo específico de esta investigación, vinculado al análisis de cómo la perspectiva de género se traduce al interior de la Cancillería y los alcances que posee, se exponen tres testimonios de diplomáticas que vivieron situaciones de discriminación dentro de sus puestos.

Una de ellas, durante los noventa, realizó su examen de ingreso al Instituto del Servicio Exterior de la Nación estando embarazada. Durante el coloquio de aptitud diplomática, optó por no revelar su embarazo debido a las preguntas discriminatorias dirigidas a las mujeres. A pesar de ingresar primera en el orden de mérito, al dar a la luz, el director del Instituto y su secretaria consideraron que no informarles sobre su embarazo fue un engaño y una falta de respeto. A la semana de tener a su bebé, se vio obligada a regresar al Instituto sin derecho a licencia por maternidad, ya que las becarias no la tenían en ese momento. Aunque presentó un certificado médico, fue rechazado, porque el nacimiento no era considerado una patología válida para justificar su ausencia (Red de Diplomáticas Argentinas, 2020).

Después de postularse a una licitación para una asignación internacional, una becaria descubrió su embarazo y decidió informarlo. A pesar de que el puesto

estaba alineado con sus responsabilidades en la Dirección y era una oportunidad profesional relevante, sorprendentemente la excluyeron de la licitación, argumentando que ya no estaba en igualdad de condiciones con otros candidatos. Adicionalmente, se le informó al Embajador de la Sede a la que se postuló que, supuestamente, ella misma había decidido retirar su candidatura (Red de Diplomáticas Argentinas, 2020). Así también, en el año 2000, otra funcionaria experimentó su primer traslado al exterior. Aquella mañana, después de confirmar su embarazo, enfrentó el desafío más difícil: revelar su situación en la Embajada. Decidió guardar silencio inicialmente, siguiendo el consejo de un jefe que le insistió en que tenía que considerarse un funcionario del Servicio Exterior y no una mujer. Esta directriz la llevó a trabajar incluso en contra de una recomendación médica debido a la presión arterial alta durante el embarazo. Actualmente, su hija padece trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), y ella se cuestiona si esa decisión pudo haber condicionado su vida (Red de Diplomáticas Argentinas, 2020).

Y como estas historias, hay muchas otras que no están publicadas, y otras tantas en el perfil de Instagram de la Red de Diplomáticas Argentinas. Hay situaciones en las que las mujeres deben amamantar a sus hijos en baños, en silencio, porque carecen del derecho a licencia por maternidad. La violencia de género laboral que se vive en el Instituto es notoria, desde el hecho de que las mujeres son dejadas en segundo plano, hasta a causa del tipo de preguntas que se les hace antes del ingreso, por la discriminación por ser mujer. Si bien desde el 2021 en Cancillería el tiempo de licencia por excedencia es reconocido por el ascenso, éste es un logro reciente, y permite que para aquellas mujeres que hayan pedido esta licencia, ese tiempo no sea descontado en el momento de otorgarles un ascenso. Sin embargo, este es solo un pequeño paso hacia la igualdad de género y a terminar con la violencia laboral que viven cientos de diplomáticas en su día a día.

Hay más testimonios donde se refleja la discriminación a diplomáticas solo por el hecho de ser mujeres. Como cuando en una conferencia anual de un organismo, durante un almuerzo, un Embajador, jefe de una becaria, le dice delante otros cuatro embajadores (entre ellos una mujer) que si no se ponía ropa más ajustada, nunca iba a ascender. Ninguno de los otros embajadores se inmutó (Red de Diplomáticas Argentinas, 2020). En otra ocasión, durante una importante y numerosa reunión de miembros del Servicio Exterior de la Nación, un Embajador luego de su exposición abrió el espacio para preguntas. Para organizar el orden de las intervenciones, comenzó a decir que le acercan el micrófono al Embajador xxx; después al consejero xxx y, finalmente a *la niñita, señorita* que está levantando la

mano. Frente a eso, algunas otras funcionarias que estaban al fondo se expresaron diciendo que *“Ni niñita, ni señorita .... FUNCIONARIA, señor Embajador!”*. A lo que algunos que estaban delante, protestaron diciendo que tampoco era para tanto, que *a esta altura ya no pueden decir nada* (Red de Diplomáticas Argentinas, 2020).

Basado en los testimonios que se han expuesto, se deja en evidencia cómo hasta el día de hoy, persiste la discriminación y marginalización de las mujeres, aún cuando sus habilidades son iguales, e incluso a veces superiores, a sus pares masculinos. En cuanto a la paridad de representación en la Cancillería, Lucero (2021) llama la atención de la falta de representación de funcionarias diplomáticas, y realiza ciertas recomendaciones con el fin de subsanar estas debilidades. Las mismas versan en base a la necesidad de paridad en la composición de los tribunales evaluadores, la revisión de ciertas normativas que generan el retraso en los ascensos y la incorporación de la normativa de un cupo femenino del 30% para jefas en las misiones diplomáticas.

Sin embargo, esta es una de las cuestiones que en los últimos años ha ido reduciéndose de manera paulatina. En el año 2022, fue el primer año que ingresaron al ISEN 12 becarias y 8 becarios, siendo la mayoría mujeres, y desde el año 2008 no había una proporción de ingresantes femeninas como ésta (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2022). Siguiendo el gráfico que se observa en el Anexo, se demuestra que en los últimos años el desempeño de varones y mujeres en el concurso de ingreso no arroja divergencias significativas, lo que conlleva a la incorporación paritaria de concursantes al Instituto del Servicio Exterior de la Nación. De todas maneras, si bien esto implica un paso hacia adelante, todo el camino que les toca recorrer en el Instituto, sufriendo los abusos, discriminaciones, violencias laborales que se nombraron anteriormente, hacen retroceder pasos hacia atrás.

Lograr la paridad en la Cancillería supone un gran avance en el desarrollo de la perspectiva de género. Esta es necesaria porque las mujeres y hombres tienen oportunidades diferentes desde el momento en el que inician la carrera profesional, por razones que son construidas socialmente. Aplicar reglas neutrales lleva a la obtención de resultados desiguales. Entonces, para poner en práctica los compromisos internacionales que Argentina asumió, para tener un mejor Estado representativo para el pueblo, para que en el diseño de las políticas públicas puedan verse distintos puntos de vista, con el fin de reparar esa desigualdad estructural que está naturalizada y para tener una igualdad real en el acceso al poder, es menester

que la perspectiva de género y políticas feministas se implementen en la Cancillería (Red de Diplomáticas Argentinas, 2022).

Este abordaje de la paridad numérica debe hacerse de manera urgente, pero no resuelve de manera completa el problema de las barreras de acceso al poder real ni a la perspectiva del ministerio. Esta medida debe ser acompañada de otras como la implementación de observatorios, encuestas, puntos focales de género, capacitaciones para altos cargos y en el ISEN, talleres, herramientas para transversalizar la perspectiva de género, entre otras. Es por ello que la creación del Ministerio de las Mujeres y diversidad, así como las iniciativas del Gabinete de Géneros, el presupuesto de género y la existencia de una Dirección Nacional de Género en el Ministerio de Economía y una Dirección de la Mujer en Cancillería, se constituyen como un paso hacia adelante muy grande, que permite dar voz, representación y visibilización a las mujeres y disidencias (Viggiano Marra, 2021).

A pesar de esto, se puede observar como Argentina ha sido líder en el ámbito internacional, y, sobre todo, regional, en lo que respecta a la implementación de perspectivas de género. El país se ha destacado por su rol enérgico, proactivo, de compromiso, defensa y promoción de este tipo de cuestiones. A pesar de que existen aspectos susceptibles de ser revisados, o que deben tener mayor prominencia, es imperativo reconocer los avances y esfuerzos que se han realizado hasta el momento. Una medida tan simple como la incorporación del lenguaje no sexista en los escalafones de la Cancillería, permitiendo la denominación de embajadora, ministra, consejera, secretaria, consulesa, ya es un reconocimiento.

Refiriéndonos al ámbito de Cancillería, todas las políticas que han sido implementadas demuestran un cambio hacia una política externa con perspectiva de género, pero todavía hay varios obstáculos en su implementación, que se asocian en su mayoría a las disparidades en las tareas que las mujeres ejercen en el cuerpo diplomático, en las dificultades para acceder a los cargos y las limitaciones que la estructura patriarcal impone, que son difíciles de desarmar (Deciancio y Míguez, 2023).

### 3.2.1. Decreto 881/2022

Siguiendo con las políticas implementadas por Cancillería, no puede dejarse de lado el hecho de que en el 2022, se publicó el decreto 881/2022<sup>22</sup>, que por un lado, crea el cargo de *Representante Especial para la Política Feminista*, con el fin de que represente al estado argentina frente a organismos y foros internacionales en

---

<sup>22</sup> <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/278832/20230102>

temáticas vinculadas a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Y por otro lado, modifica la distribución del presupuesto de recursos humanos de Cancillería para poder crear dicha posición.

María Cristina Perceval fue designada para ocupar la posición y llevar a cabo las actividades correspondientes. En esa línea de ideas, las funciones específicas que debe desarrollar la Representante Especial para la política Feminista están relacionadas a la asistencia al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en temas vinculados a la política exterior feminista, proponer políticas y acciones que sean necesarias para promover la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el ámbito internacional, coordinando también acciones con las distintas áreas de la Cancillería, representar a la Argentina en las negociaciones internacionales que se vinculen con temáticas de género, y dar seguimiento a los compromisos contraídos por el país, buscando alianzas estratégicas que favorezcan el avance de la agenda de la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas en todos los ámbitos (Decreto 881/2022).

En ese sentido, durante el 2023 la embajadora Perceval presentó el documento de la *Agenda para la progresiva institucionalización de una Política Exterior Feminista en Argentina*. En el mismo, se establecen los objetivos a desarrollar en dos dimensiones. Por un lado, el establecimiento de ejes de acción para reconocer, promover y defender la igualdad de género y los derechos de las mujeres y niñas, siendo éste el contenido diferencial de la política exterior y, por otro lado, la incorporación progresiva y sistemática del enfoque de género en las relaciones internacionales, en el accionar, en los instrumentos, mecanismos y fases de la política exterior de manera transversal e intersectorial. A su vez, este documento trabaja sobre 6 ejes<sup>23</sup>, cada uno de esos ejes tiene estrategias que va a desarrollar y esas estrategias poseen acciones previstas y plazos en los que se van a llevar a cabo (Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Exterior y Culto, 2023).

Este decreto y el posterior documento de la Agenda que tiene que desarrollar la Representante Especial para la Política Feminista constituyen pasos importantes para fomentar la igualdad de género, los derechos de las mujeres, y la promoción de estas temáticas a nivel internacional, ya que en el mismo se evidencian acciones comprometidas con esta temática, como la creación de mecanismos de seguimiento nacionales de los acuerdos de los que Argentina forma parte, la redacción de guías

---

<sup>23</sup> La sociedad del cuidado es igualdad; la autonomía económica es igualdad; el desarrollo sostenible es igualdad; el conocimiento científico y la innovación tecnológica es igualdad; un mundo sin violencia y sin impunidad es igualdad; democracia es igualdad.

y documentos orientadores para otros países sobre los avances argentinos en materia de derechos de las mujeres, promoción de la creación de instancias de deliberación sobre las desigualdades de género, la inclusión de un enfoque feminista en distintas acciones en conjunto con otros países, entre otros. Si bien este documento es un avance, no se ha dado cuenta de que los objetivos que se plantean dentro de cada uno de los ejes se hayan cumplido en su totalidad. En la actualidad, con el nuevo gobierno que ha asumido, la continuidad del trabajo sobre este documento se pone en duda.

### **3.3. Camino a recorrer antes de hablar de Política Exterior Feminista**

Entonces, las políticas de género que se han ido implementando en el ámbito de Cancillería, tanto al exterior en foros internacionales, como en el interior del cuerpo diplomático, marcan una línea que da cuenta del fortalecimiento y la visibilización de la agenda de género y las problemáticas de las mujeres y diversidades en el ámbito de la política externa. Como ya se ha señalado en los párrafos anteriores, Argentina tiene un rol muy importante en la promoción de derechos relacionados a la salud, a los derechos sexuales y reproductivos, y así también, se han hecho avances regionales en esta materia, como las resoluciones, acuerdos, y declaraciones en diversos ámbitos que incluyen capítulos de género, lo que es un gran avance (Deciancio y Míguez, p. 18, 2023).

Más allá de todas estas cuestiones que se van implementando paulatinamente y que se esgrimen como avances, el camino que queda por delante sigue siendo prolongado. Hay cuestiones que deben ser cambiadas, sobre todo en cuanto a las discriminaciones y abusos que sufren las mujeres al interior de la Cancillería. Es por ello que, retomando la propuesta elaborada por Barbas, Chaves y Lucero (2022), se retoman los elementos planteados por los autores para lograr la implementación de una política exterior feminista en Argentina.

En ese sentido, Barbas, Chaves y Lucero (2022), y recuperando lo que ya se ha esbozado en capítulos anteriores, establecen que en primer lugar es necesaria una política exterior con perspectiva de género (PEPG), en las que el país desarrolla domésticamente acciones de políticas de género en distintos ámbitos e instituciones, y lleva a cabo el diseño y formulación de diplomáticos y diplomáticas desde esta perspectiva. Es decir, busca incrementar la presencia y representación formal de mujeres en instituciones internacionales. A la vez, genera mecanismos desde la Cancillería para crear espacios públicos en los que interactúen sobre ciertas cuestiones de política exterior las organizaciones no gubernamentales, y las

organizaciones civiles y de base, para generar esa interseccionalidad, y se enfoca en algunos temas de política exterior.

Es posible observar que Argentina cuenta con un marco normativo robusto en políticas de género, que incluye leyes como la de Matrimonio Igualitario, de Identidad de Género, de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero, así como la creación del Ministerio de la Mujeres, Géneros y Diversidad, que genera una presencia de la agenda de género con cada vez más fuerza en el ámbito estatal. El país, entonces, cuenta actualmente con un marco jurídico local avanzado en cuestiones de género, en ámbitos de la política pública e internacional, demostrado a través del avance de los derechos sexuales y reproductivos, en la condena a la violencia de género, en la protección a las mujeres y al colectivo LGTBQ+, en políticas del cuidado, etc. (Deciancio y Míguez, 2023).

Empero, estas políticas aún no son suficientes, ya que, por un lado, no se lleva a cabo el cuestionamiento de las estructuras sobre las cuales el heteropatriarcado, las desigualdades sociales y las violencias están asentadas. Y por otro lado, este enfoque no toma en cuenta las particularidades étnicas, culturales, religiosas y socioeconómicas de las distintas sociedades, subestimando a su vez, a actores y actrices sociales como interlocutores e interlocutoras legítimos y legítimas (Barbas, Chaves y Lucero, 2022).

Esto también ocurre en Argentina. Una de estas incongruencias fue, por ejemplo, cuando el presidente Alberto Fernández realizó un cambio de ministros en su gabinete, el cual fue integrado por una mayoría de hombres. Otra cuestión está relacionada con la cantidad de femicidios que siguen ocurriendo en todo el país, y como no hay un plan para atacar estructuralmente la raíz del problema, y no solo taparlo a través de la sanción de los femicidios. Finalmente, otro ejemplo de esto puede verse con la ley del aborto en Argentina, donde, apenas unos meses luego de entrar en vigencia la ley por la despenalización del mismo, miles de mujeres (de las que fueron noticia y las que no) fueron negadas a ejercer su derecho de practicar un aborto.

El segundo escalón planteado por Barbas, Chaves y Lucero (2022) incorpora la política exterior de género con agenda feminista (PEGAF), dinámica y con propuestas diversas. En este enfoque, se suma la representatividad sustantiva, la identificación y sanción de violencias dentro y fuera de las fronteras del país y el inicio del cuestionamiento de las estructuras heteropatriarcales de opresión desde el discurso, fundamental en la diplomacia. Sumado a esto, aquí se problematizan los

sentidos y estereotipos difundidos desde las instituciones, a la vez que se amplía la participación en la construcción de políticas de género, adhiriendo a aquellos actores y actrices sociales que pertenecen a las identidades y comunidades excluidas históricamente, de manera que se generen mecanismos permanentes de interacción y pueda darse mayor interseccionalidad.

Ahora bien, esta etapa aún sigue estando basada en la lógica capitalista de mercado, y continúa limitando el diálogo a actores y actrices no estatales así como a organismos no hegemónicos. Tampoco se desarrollan acciones concretas en el cuestionamiento sobre el carácter estructural de la opresión y marginación de distintos grupos sociales y sólo se queda en la lógica instrumental (Barbas, Chaves y Lucero, 2022).

Argentina aún no ha alcanzado el compromiso que requiere este paso, o en realidad, está en proceso de hacerlo. La identificación y sanción de violencias se ha hecho dentro y fuera de las fronteras del país, con las distintas leyes sancionadas a nivel nacional y el formar parte de las convenciones a nivel internacional, dejan en claro el rol que Argentina desea cumplir. También es probable ver que hay indicios de cuestionamientos de las estructuras heteropatriarcales de opresión desde el discurso, que han comenzado a combatirse con la modificación del lenguaje sexista de la Cancillería, y el aumento de la representación de consulesas y embajadoras en el exterior.

No obstante, aún faltan acciones por llevar a cabo, no existe una problematización desde las instituciones, y desde una postura que incluya a actores y actrices variados y variadas, a la vez que debería abarcar todas las áreas de política externa, y no solo algunas de ellas. Podría argumentarse que Argentina está en condiciones de tener una política exterior con perspectiva de género, pero que, todavía tiene que realizar algunos cambios antes de hablar de una agenda feminista.

Por último, el desarrollo de una Política Exterior Feminista es la que “teoriza y lleva a la práctica acciones emancipatorias para actores y actrices vulnerabilizados/as del escenario global, sin desconocer el contexto macroeconómico y cultural en el cual se inscriben las desigualdades que se intentan eliminar” (Barbas, Chaves y Lucero, 2022).

En marzo del 2023, fue posible realizar una entrevista a la Lic. Mariel Lucero, en la que se dialogó sobre la cuestión de la implementación de la Política Exterior con Perspectiva de Género en Argentina. Específicamente, una de las preguntas fue cuáles serían las cuestiones a tener en cuenta para que el país, en un futuro no tan lejano, pueda no sólo declararse con una Política Exterior Feminista, sino

implementarla realmente y llevarla a la práctica. En ese sentido, Lucero (2023) plantea que hay ciertas cuestiones que Argentina debería modificar a futuro para desarrollar una política externa con características feministas.

Según Lucero (2023), el primer cambio necesario son modificaciones que tengan un impacto real al interior de la Cancillería, que vayan más allá de añadir las designaciones femeninas a los cargos dentro de la misma. Se necesitan implementaciones transversales en las que el pensamiento de quienes trabajan en el servicio exterior de la nación deje de lado las nociones patriarcales e implemente la perspectiva de género. Lo importante es que se lleven a cabo capacitaciones para todo el cuerpo diplomático dentro de Cancillería, pero no sólo que estos deban capacitarse en los dos primeros años en los que ejercen, sino que sea algo continuo, y que obviamente, se practique, se vea y se re vea, y se actualice también.

Por otro lado, Lucero (2023) resalta que es necesaria una reestructuración al interior de Cancillería ligada al porcentaje de mujeres que se encuentran al frente de consulados y embajadas. Es preciso que el mismo aumente, ya que en el 2023 era solo de un 15%, cuando en la realidad la cantidad de mujeres preparadas para ocupar estos puestos es mucho más alta. La investigadora propone una ley de cupo, entendiendo que la meritocracia sigue reproduciendo los valores de una sociedad patriarcal y favoreciendo a los hombres para que hagan varias cosas. Esta solución sería solo temporal, hasta que se equilibre la representación, y luego se eliminaría. Incluso, Lucero plantea que la representación debe ser equitativa, de un 50% y un 50%, y no de un 30%. En esta reestructuración es necesaria la creación de un grupo que sirva para preservar y cuidar la integridad de las personas frente a situaciones de acoso y de abuso, ya sea de poder, físico o psicológico.

Un tercer punto en el cual ya se viene trabajando, pero que hay profundizar es la salud reproductiva y el asesoramiento en estas temáticas a países que lo requieren. Asimismo, todo el accionar que se lleve a cabo es fundamental trabajarlo en conjunto con otros organismos y no solo desde Cancillería, porque si se habla de una política exterior feminista, se realiza desde la interdisciplinariedad en el pensamiento de lo que tiene que implicar esa política externa (Lucero, 2023).

Siguiendo con esta línea de ideas, Lucero (2023) realiza una crítica al hecho de que en Argentina en la teoría se escribe mucho, pero al momento de llevarlo a la práctica aún falta. Y esto está en ínfima relación con todo lo que se viene tratando anteriormente, se sigue hablando desde el Norte, desde una perspectiva de la mujer blanca heterosexual del Norte y sus experiencias, y ahí es donde hay que cambiar generando un diálogo con otras realidades y buscar la interseccionalidad. Se

necesitan ministras, académicas, políticas que tengan trayectoria y conocimientos, y que participen activamente, comprometidas con la causa y que la misma vaya más allá del gobierno que se encuentra de turno.

Entonces, a manera de resumen, para conseguir implementar una Política Exterior Feminista es necesario desafiar y transformar las estructuras religiosas, políticas y sociales que perpetúan la marginación de grupos no hegemónicos. Esto no es tarea sencilla, sumado al contexto económico y cultural en el que está inmerso el país actualmente, complejiza el desafío aún más. La correcta implementación requiere reformas estructurales y un cambio cultural que se relaciona con la interseccionalidad, la equidad y la inclusión. El desafío radica en mantener la coherencia entre las declaraciones y la acción, y en asegurar que las diversas realidades tengan voz y representación en el escenario global.

El proceso hacia este tipo de políticas es un camino sinuoso, en el que el gobierno argentino deberá enfrentar a obstáculos y desafíos que demandarán esfuerzo y adaptación constante. Sin embargo, cada paso en esta dirección contribuye a construir un país más igualitario, justo y empoderador para todas las personas, sin importar su género, origen o condición. La implementación de una política exterior feminista representa un compromiso audaz, y su realización será el resultado de un esfuerzo colectivo y sostenido en el tiempo para trascender las barreras existentes y forjar un futuro más equitativo y prometedor. Deciancio y Míguez (2023) establecen que, si bien hay mucho trabajo que queda por realizar, además de dificultades en la implementación de políticas, el hecho de que se haya creado un Ministerio permitió la institucionalización del avance de las demandas sociales, y en el plano internacional, implicó avanzar colectivamente con otras naciones hacia el camino de la construcción de un orden social justo.

## Reflexiones finales

---

*“Si echamos una ojeada de conjunto a esta historia, vemos que de ella se desprenden varias conclusiones. Y, en primer lugar, la siguiente: toda la historia de las mujeres la han hecho los hombres”*  
*Simone de Beauvoir (1949: 2018, p. 125)*

A lo largo de este trabajo de investigación, el objetivo fue dar cuenta de los avances y limitaciones que ha tenido Argentina en el desarrollo de una política exterior feminista más transversal e interseccional con foco en el gobierno de Alberto Fernández (2019-2023). Para poder lograr el mismo, se realizó la identificación de acciones domésticas en materia de cuestiones de género y derechos de la mujer, teniendo en cuenta la postura argentina a nivel internacional en esta temática y su correlación con las acciones y políticas desarrolladas internamente. También, se indagó acerca de antecedentes de países en los que se haya implementado una Política Exterior Feminista para identificar posibles aplicaciones en el desarrollo de la política exterior argentina y se logró analizar cómo la perspectiva de género se traduce al interior de la Cancillería argentina, y los alcances de la misma.

Asimismo, a lo largo de este recorrido se buscó mostrar que Argentina ha sido pionera a nivel latinoamericano en cuanto a la incorporación de leyes nacionales con la finalidad de promover los derechos de las mujeres, así como ha desarrollado significativamente la implementación de una política exterior con perspectiva de género, lo que lleva a cambios tanto en la formulación como ejecución de sus políticas. En concordancia al primer objetivo específico y dando respuesta a la primera pregunta específica que se plantea en esta investigación sobre las acciones domésticas llevadas a cabo en Argentina que dan cuenta del avance en materia de cuestiones de género y derechos de las mujeres, es posible afirmar el liderazgo argentino en América Latina en materia de leyes relacionadas a estas temáticas que se reflejan a través de las disposiciones vistas a lo largo del capítulo 2, como la ley de voto femenino, la ley de la interrupción voluntaria del embarazo, la ley de identidad de género, la ley de cupo, entre otras. A través de la breve caracterización de la historia del feminismo en Argentina en el capítulo 1, se visibiliza la importancia y las raíces que ha echado este movimiento como encarnación de las demandas por la igualdad y la consecución de derechos en los congresos, encuentros, movilizaciones realizadas, asociaciones creadas y leyes promulgadas. .

Siguiendo con lo que se ha buscado responder en la segunda pregunta y objetivo específicos del trabajo sobre la relación entre la postura argentina en esta materia a nivel internacional y la correspondencia con las acciones políticas internas desarrolladas, se da cuenta de que el progreso en materia de género que ha tenido Argentina está influenciado por variables internas y externas, como los movimientos feministas, el contexto político nacional, los cambios en la agenda de política externa, el impacto en la comunidad internacional, que actúan como facilitadoras o limitantes en la obtención de una política exterior que sea más transversal e interseccional en cuanto a cuestiones de género. Argentina durante el gobierno de Alberto Fernández ha actuado de manera coincidente en el ámbito internacional e interno en el área de género y derechos de las mujeres. Lo que más se destaca en cuanto a avances en el desarrollo de una Política Exterior Feminista es la designación del cargo de Representante Especial para la misma, junto con la creación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (MMGyD) en 2019, y el Gabinete Nacional para la Transversalización de las Políticas de Género (GNTPG) en 2020. El problema que surge es que la continuidad de esto se pone en duda con el cambio de gobierno, donde los derechos de las mujeres están lejos de ser una prioridad. Tanto el plan de acción de política nacional y la corriente política de aquellos que se encuentren en el poder son indispensables para llevar a cabo una política exterior feminista, o en su defecto, para no hacerlo.

En cuanto al desarrollo de una política exterior feminista, y en concordancia con el tercer objetivo específico acerca de indagar sobre antecedentes de países en los que se haya implementado una Política Exterior Feminista para advertir acerca de potencialidades y obstáculos en el desarrollo de la política exterior argentina y de acuerdo al los casos estudiados (Suecia, Canadá, México y Chile), puede observarse que no es una tarea fácil, ni que tampoco se da de un día para el otro. Es evidente que antes de llevar a cabo este tipo de políticas, es necesario contar con políticas internas que den cuenta de ese interés por luchar por una política externa que sea de tinte feminista. Los países deben evitar tener contradicciones en su accionar externo, porque no puede pretenderse que sea correcto el desarrollo de una Política Exterior Feminista, o al menos, el anuncio de la misma, cuando al interior del país mueren miles de mujeres a causa de los femicidios, y el gobierno no hace nada para combatirlo.

Siguiendo esta línea de ideas, según lo establecido en la última pregunta específica y en el último objetivo específico sobre la implementación y los alcances de la perspectiva de género en la Cancillería argentina, en el capítulo 3 se relevaron

los avances que se han logrado al interior de este organismo, reflejados en las designaciones femeninas de los cargos, el aumento de la representación femenina en las becarias del ISEN y como jefas de consulado, y la publicación del decreto 881/2022. Sin embargo, se puso en contraste con las limitaciones que aún existen al interior del Ministerio de Relaciones Exteriores, reflejado en los testimonios de becarias que han pasado por situaciones de discriminación por ser mujeres, así como también se determinaron mejorías que se pueden llevar a cabo en este organismo.

El desarrollo del trabajo de investigación logra dar respuesta a la pregunta y al objetivo generales, acerca de los avances y las limitaciones en el desarrollo de una política exterior feminista durante el gobierno de Alberto Fernández. Los avances se vieron tanto a lo largo del tercer apartado del capítulo 1, como en los dos primeros apartados del capítulo 3. Así también, las limitaciones se evidencian sobre todo hacia el final del capítulo 3, donde se analiza el camino que se necesita recorrer antes de hablar de la ejecución de una Política Exterior Feminista en el país.

En ese sentido y retomando lo establecido por Van Klaveren (2014) acerca de que muchas veces se identifica a la política exterior como una política de estado ya que está por encima de las diferencias políticas internas y los cambios de gobierno, se observa que en la realidad argentina no se da de esa manera. Y esta idea se ve reflejada a la luz de los hechos recientes con el cambio de gobierno en nuestro país, y las correspondientes medidas anunciadas en la que se redujeron la cantidad de Ministerios y Secretarías en la administración, siendo el Ministerio de Mujeres y Diversidad uno de los cuales ha desaparecido y sido absorbido por Capital Humano. Una de las dificultades radica en que en un país como Argentina, donde la prioridad está puesta en la dimensión económica, las mujeres y disidencias, junto con sus derechos, quedan relegadas a un segundo plano.

Y es por ello que una de las mayores limitaciones del gobierno argentino es entender la política exterior como una política del gobierno de turno, y no como una política de estado. Es menester entender la importancia de esta temática, generando espacios con profesionales y especialistas para que las soluciones relacionadas a la misma comiencen a evidenciarse. Es a través de la cooperación entre naciones en pos de la promoción de derechos y la equidad de género es posible avanzar hacia un sistema internacional más justo y respetuoso de la diversidad. No olvidemos, además, que la *Igualdad de género* y la *Reducción de las desigualdades* son dos Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2030, por ende, son temáticas que

abarcan y dependen del trabajo colectivo de toda la comunidad internacional para su logro.

Por otro lado, es menester contar con la participación de las sociedades civiles, de las organizaciones no gubernamentales y de los movimientos feministas que realicen un correcto seguimiento y fiscalización de las políticas que se van implementando, ya que la rendición de cuentas y la transparencia son elementos cruciales para el mantenimiento de la coherencia entre lo que se declara, y lo que finalmente se convierte en una acción concreta. Así, la diplomacia feminista es una poderosa herramienta para generar cambios que sean sostenibles en la política externa de todos los países, y de Argentina en particular.

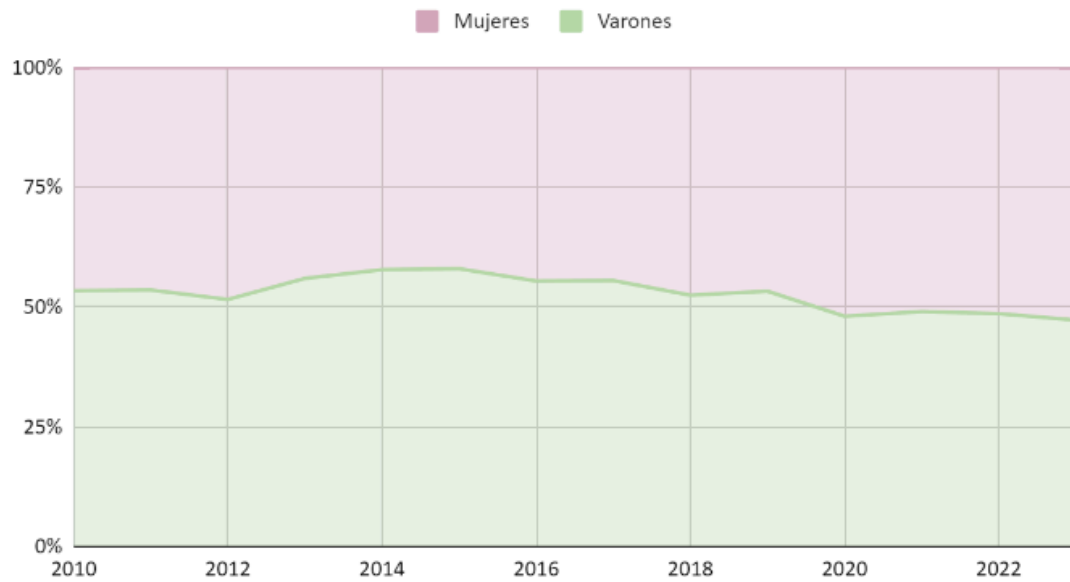
En última instancia, el recorrido realizado da cuenta de que para alcanzar una política exterior feminista es necesaria una transformación en la cultura, una revisión de prácticas y políticas, y un compromiso que se sostenga en el tiempo. Llevar a cabo la implementación de las propuestas y de este tipo de políticas exige reformas estructurales, así como también un cambio cultural que se arraigue en la interseccionalidad, la equidad y la inclusión. El mayor desafío, sin embargo, está en mantener la coherencia entre las declaraciones y el accionar que se lleve a cabo, y asegurar siempre la presencia de diversas voces que representen diferentes realidades, para que sean escuchadas y representadas.

El camino hacia una política exterior feminista no es un proceso lineal, el país deberá enfrentar obstáculos y desafíos que requieren esfuerzo y adaptación constante. No obstante, cada paso hacia esa dirección es un paso hacia un mundo más equitativo, justo y empoderador para todas las personas. Implementar esta política representa un compromiso audaz, y cuando se logre, será gracias al esfuerzo colectivo, la reflexión continua y la adaptación constante, que permite dar forma a un futuro en el que la igualdad de género sea la norma y la justicia social sea una realidad tangible para todas las personas.

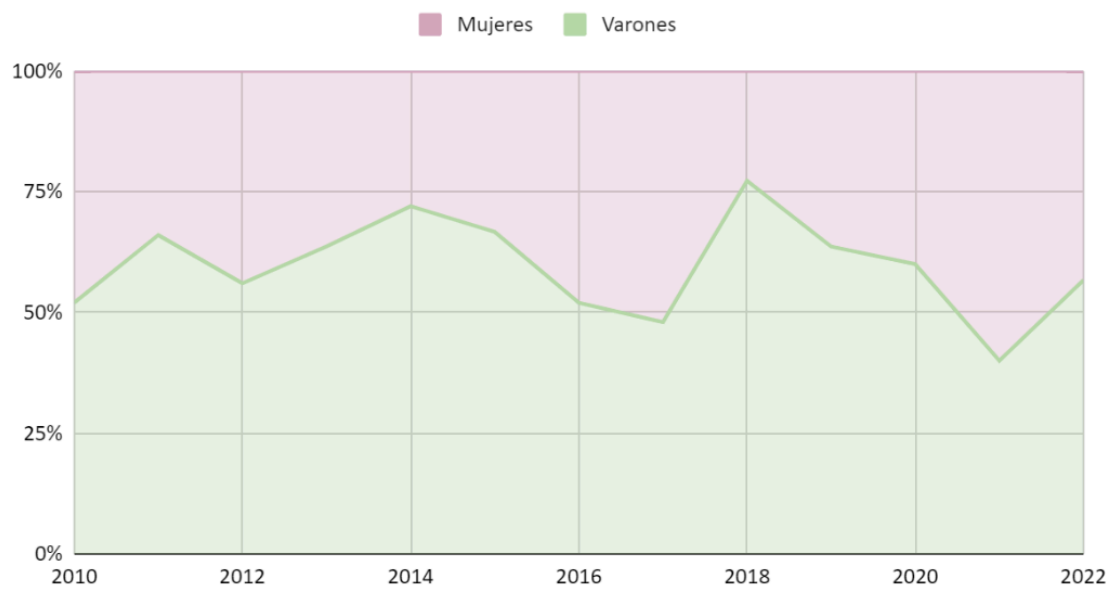
## Anexo\*

\*Gráficos proporcionados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.  
<https://www.cancilleria.gob.ar/es/estadisticas>

### Postulantes al Concurso del ISEN (2010-2023)



### Ingresantes al ISEN (2010-2022)



## Referencias bibliográficas

---

- Aggestam, K. y Bergman-Rosamond, A. (12 de septiembre de 2016). *Swedish Feminist Foreign Policy in the making: ethics, politics and gender*. Cambridge University Press.  
<https://www.cambridge.org/core/journals/ethics-and-international-affairs/article/swedish-feminist-foreign-policy-in-the-making-ethics-politics-and-gender/FEE6103E38181D831DA1BEBE8861C289>
- Allende, I. (2020). *Mujeres del alma mía: Sobre el amor impaciente, la vida larga y las brujas buenas*. Plaza Janés. <https://docer.ar/doc/nnsx8v>
- Alwan, C. y Weldon, L. (2017). *What is Feminist Foreign Policy? An exploratory evaluation of Foreign Policy in OECD Countries*. Purdue University.
- Angilletta, F. (2017). Feminismos: notas para su historia política en Rodríguez, M. (Ed.), *¿El futuro es feminista?* (Primera ed., Vol. I, p. 23-42). Editorial Capital Intelectual S.A.
- Anwar Gargash Diplomatic Academy. (2021). *Women in Diplomacy Index 2021*. <https://www.agda.ac.ae/docs/default-source/Publications/agda-women-in-diplomacy-mar-2021.pdf?sfvrsn=4>
- Astudillo, V., Álvarez, N., Altieri, M., Gil, A., Jaimes, N., Leiva, A., Unsain, P. (2020). Documento del Grupo de Trabajo sobre Género y Feminismo de la Fundación Meridiano en Magnani, E. y Altieri, M. (Ed.), *Enclave: Think tanks* (Libro Digital, PDF). Fundación Meridiano de Estudios Internacionales y Política Exterior.  
<https://fundacionmeridiano.com/wp-content/uploads/2021/09/EnClave-Think-Tanks.pdf>
- Barbas, J., Chaves, D. y Lucero, M. (2022). *Problematizar y deconstruir el concepto hegemónico de Política Exterior Feminista desde Abya Yala: hacia una propuesta de gradualidad en la implementación*. Relaciones Internacionales, número 49.  
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/14003>
- Berbel, S. (2004). *Sobre género, sexo y mujeres*. Mujeres en red.  
<https://www.mujeresenred.net/spip.php?article33>
- Bondolfi, S. (2020). *¿Qué es una política exterior feminista?*. Swiss Info.  
<https://www.swissinfo.ch/spa/politica/qu%3%a9-es-una-pol%3%adtica-exterior-feminista/46039906>
- Busconi, A. (2018). *La condición de género, ¿determinante de una política exterior con perspectiva feminista?* Observatorio de Política Exterior Argentina.  
<https://www.opeargentina.org/post/2018/08/22/la-condici%C3%B3n-de-g%C3>

[%A9nero-determinante-de-una-pol%C3%ADtica-exterior-con-perspectiva-feminista](#)

- Calle, L. y Vasallo, J. (2014). *Alfonsina Storni: Literatura y feminismo en la Argentina de los años 20*. Editorial Universitaria Villa María.
- Cámara de Diputados de México (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Cancillería Argentina. [CancilleriaArg]. (2021, Octubre 19). *Hacia una Política Exterior con Perspectiva de Género [Video]*. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=fZ06eEzVmVU>
- Carta orgánica Ni una menos* (2017). Ni una menos. <https://niunamenos.org.ar/quienes-somos/carta-organica/#navegacion>
- CEPAL México (2021). *Se requiere una política exterior feminista para lograr una recuperación transformadora con igualdad en la región: Alicia Bárcena*. <https://www.cepal.org/es/noticias/se-requiere-politica-exterior-feminista-lograr-recuperacion-transformadora-igualdad-la>
- Clement, R. y Thompson, L. (2019). *Definiendo la política exterior feminista*. International Center Research on Women (ICRW) [archivo PDF]. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/11/ICRW\\_DefiningFeministForeignPolicy\\_Brief\\_Spanish.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2019/11/ICRW_DefiningFeministForeignPolicy_Brief_Spanish.pdf)
- Consejo de Europa (1999). *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de "buenas prácticas"*. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS), (versión español e inglés), Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Serie documentos, número 28, Madrid.
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará"* (1994). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (1981) [archivo PDF]. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf)
- Costa, C. (2022). *Ni Una Menos 2022: ¿Qué cambió desde la primera marcha?*. Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer. <http://feim.org.ar/2022/06/03/ni-una-menos-2022-que-cambio-desde-la-primer-a-marcha/>
- De Beauvoir, S. (1949: 2018) *El segundo sexo*. 18º ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Debolsillo.
- Deciancio, M. y Míguez, M. C. (2023). *La política internacional y la agenda de género en la Argentina (2019-2023)*. Desafíos, 35(2), 1-28. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.11982>

- Deciancio, M. y Loza, J. (2021). *Feminismo y Relaciones Internacionales*. Fundación Friederich Ebert.
- Decreto 881/2022. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Boletín Oficial de la República Argentina. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/278832/20230102>
- Eliás, N. (1998). *El cambiante equilibrio de poder entre los sexos. Un estudio sociológico procesual: un ejemplo del antiguo Estado romano*. En Eliás, N. La civilización de los padres y otros ensayos. Colombia: Norma.
- Enloe, C. (1990). *Bananas, beaches and bases: Making feminist sense of international politics*. Segunda edición. University of California Press [archivo PDF]. <https://www.pdfdrive.com/bananas-beaches-and-bases-making-feminist-sense-of-international-politics-e157865891.html>
- Forgia, P. L. (2021). *Ley 13010 en Argentina y Derechos Políticos Femeninos: Un abordaje desde la historia reciente y los derechos humanos en clave de género*. Actas De Periodismo Y Comunicación, 6(2). <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/7094>
- García Beaudoux, V. (2014). *Estereotipos de género y liderazgo femenino*. VI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXI Jornadas de Investigación Décimo Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-035/502.pdf>
- Global Affairs Canada (2017). *Canada's Feminist International Assistance Policy* [archivo PDF].
- Gómez Yepes, T., Bría, M., Etchezahar, E., Ungarettis, J. (2019). Feminismo y Activismo de Mujeres: Síntesis histórica y definiciones conceptuales. CALIDAD DE VIDA Y SALUD 2019, Vol. 12, No.1; 48-61. Universidad de Flores (UFLO). [https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/108793/CONICET\\_Digital\\_Nro.0235ff6a-aea8-464c-8083-0e140ad82b27\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/108793/CONICET_Digital_Nro.0235ff6a-aea8-464c-8083-0e140ad82b27_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)
- Grundell, L., De Lima Grecco, G., Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2021). *Una mirada desde los feminismos críticos a las políticas exteriores feministas de Suecia, Canadá, Francia, México y España*. Tempo exterior N° 42, Vol. XXI (II), 2021, páginas 7-26. Universidad Autónoma de Madrid. [https://www.igadi.gal/wp-content/uploads/tempoexterior\\_42\\_web-5-24\\_compressed.pdf](https://www.igadi.gal/wp-content/uploads/tempoexterior_42_web-5-24_compressed.pdf)
- Gutiérrez Luna, A. (2021). *La relevancia de los enfoques de género en las Relaciones Internacionales y su aplicación al estudio de las mujeres en Medio Oriente*. Relaciones Internacionales, 30 (61), 137. <https://doi.org/10.24215/23142766e137>.

- Halliday, F. (2006). *Las relaciones internacionales y sus debates*. Centro de Investigaciones para la Paz (CIP-FUHEM). Madrid. <https://www.fuhem.es/wp-content/uploads/2019/08/HALLIDAY-Fred-Las-relaciones-internacionales.pdf>
- Ingaramo, M. (2013). *Los desafíos de la perspectiva de género en la definición de la agenda gubernamental*. Revista Cátedra Paralela, n° 10. <https://catedraparalela.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/235>
- Jefatura de Gabinete de Ministros (2021). *El Gobierno Nacional asume 200 compromisos para reducir las desigualdades de género*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-nacional-asume-200-compromisos-para-reducir-las-desigualdades-de-genero-0>
- Jefatura de Gabinete de Ministros (2018). *Memoria detallada del Estado de la Nación*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria\\_2018\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_2018_0.pdf)
- Jefatura de Gabinete de Ministros (2019). *Memoria detallada del Estado de la Nación*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/Memoria2019.pdf>
- Jefatura de Gabinete de Ministros (2020). *Memoria detallada del Estado de la Nación* [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria\\_detallada\\_del\\_estado\\_de\\_la\\_nacion\\_2020\\_2.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_detallada_del_estado_de_la_nacion_2020_2.pdf)
- Jefatura de Gabinete de Ministros (2022). *Memoria detallada del Estado de la Nación*. [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria\\_detallada\\_del\\_estado\\_de\\_la\\_nacion\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/memoria_detallada_del_estado_de_la_nacion_2022.pdf)
- Kaur, R. (2020). *Home body*. <https://fliphtml5.com/akcmk/zfpl/basic>
- La Dirección General de Políticas de Género del Ministerio Público Fiscal conmemora sus 10 años (2022). <https://www.fiscales.gob.ar/genero/la-direccion-general-de-politicas-de-genero-del-ministerio-publico-fiscal-conmemora-sus-10-anos/>
- Lanteri, J. (1922). En Lázzaro, A. (s/f.). *Igualdad, un camino a seguir recorriendo*. Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Buenos Aires. <http://www.derecho.uba.ar/institucional/deintereses/pdf/julieta-lanteri.pdf>
- Ley Brisa. Reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia n° 27.452. (2018). <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/ley-brisa-reparacion-economica-para-las-ninas-ninos-y-adolescentes#:~:text=La%20Ley%20Brisa%20reconoce%20el,violencia%20familiar%20o%20de%20g%C3%A9nero>
- Ley de Cupo Femenino n° 24.012. (1991). <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24012-411/texto>

- Ley de Femicidio n° 26.791. (2012).  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206018/norma.htm>
- Ley de Identidad de Género n° 26.743. (2012).  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm#:~:text=Toda%20persona%20podr%C3%A1%20solicitar%20la,su%20identidad%20de%20g%C3%A9nero%20autopercebida>
- Ley de Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo n° 27.610. (2021).  
<https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2021-03/Nota-informativa-5-interrupcion-embarazo.pdf>
- Ley de Paridad de Género en ámbitos de representación política n° 27.412. (2017).  
Modificada.  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/300000-304999/304794/norma.htm>
- Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres n° 26.485. (2009).  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>
- Ley de Voto Femenino n° 13.010. (1947).  
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-13010-47353/texto>
- Ley Micaela n° 27.499. (2019). <https://www.argentina.gob.ar/generos/ley-micaela>
- Locher, B. (1998). *Las relaciones internacionales desde la perspectiva de los sexos*. Revista Nueva Sociedad, nro. 158 noviembre-diciembre, pp. 40-65.  
<https://biblat.unam.mx/es/revista/nueva-sociedad/articulo/las-relaciones-internacionales-desde-la-perspectiva-de-los-sexos>
- López, A., Rodríguez, A., Salgado, V., Duran, H., Chávez, F., Marchand, M. (2021). *Política Exterior Feminista de Canadá: una Apreciación Crítica*. Tempo exterior N° 42, Vol. XXI (II), 2021, páginas 45-63. Universidad de las Américas Puebla.
- López, O. y Zorrilla, M. (2021). *La política exterior feminista (PEF) de Canadá, 2015-2019. Evaluación y lecciones para México*. Foro internacional.  
[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-013X2021000300767](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2021000300767)
- Loza, J. (2021). *Los feminismos latinoamericanos en las Relaciones Internacionales: reflexiones sobre nuevas epistemologías desde el Sur global* en “*La disciplina de las Relaciones Internacionales en América Latina: Contribuciones, límites y particularidades*”, pp. 175-202. Universidad Arturo Prat. RiL Editores.
- Lucero M. (2021). *Desmitificando las políticas exteriores feministas en el globo: el camino apto hacia una política exterior argentina con perspectiva de género y agenda feminista*. Tempo exterior n° 43, vol. XXII (I), 2021, páginas 7-23.  
[https://www.igadi.gal/web/sites/all/archivos/tempoexternior\\_43\\_orx-5-21.pdf](https://www.igadi.gal/web/sites/all/archivos/tempoexternior_43_orx-5-21.pdf)

- Lucero, M. (2019). *El desarrollo de las perspectivas feministas en el estudio disciplinar de las Relaciones Internacionales en el mundo y en Argentina*. Anuario Latinoamericano Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales vol. 8, 2019, pp. 37-48. <https://journals.umcs.pl/al/article/view/9123>
- Lucero, M. (31 de marzo de 2023). Entrevista personal realizada a través de la plataforma Google Meet.
- Mayanja, R. (2010). *Los conflictos armados y la mujer - Décimo aniversario de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad*. Crónica ONU. <https://www.un.org/es/chronicle/article/los-conflictos-armados-y-la-mujer-decimo-aniversario-de-la-resolucion-1325-del-consejo-de-seguridad>
- Mesa, M. (2020). *Política exterior feminista: la apuesta de los gobiernos por la igualdad*. <https://ceipaz.org/wp-content/uploads/2021/05/6.-ManuelaMesa.pdf>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2023). *El MMGyD representó la posición argentina ante la CSW: repudió la violencia política y pidió trabajar para reducir las brechas de género digital*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-mmgyd-represento-la-posicion-argentina-ante-la-csw-repudio-la-violencia-politica-y-pidio>
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (2019). Ley Micaela. [https://www.gba.gob.ar/mujeres/ley\\_micaela](https://www.gba.gob.ar/mujeres/ley_micaela)
- Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno chileno. (2023). *Chile se une a países como Francia, Alemania, Canadá y España lanzando la primera Política Exterior Feminista de Sudamérica*. [https://www.linkedin.com/posts/noelia-perez-43a015131\\_isen-activity-6953348609757065216-mllv/?trk=public\\_profile\\_share\\_view&originalSubdomain=ar](https://www.linkedin.com/posts/noelia-perez-43a015131_isen-activity-6953348609757065216-mllv/?trk=public_profile_share_view&originalSubdomain=ar)
- Ministerio de Relaciones Exteriores del gobierno chileno. (2023). *Política Exterior Feminista*. <https://www.chile.gob.cl/blog/politica-exterior-feminista>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (2018). *Se inauguró la oficina de ONU Mujeres en Argentina*. Boletín Informativo. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/boletin/se-inauguro-la-oficina-de-onu-mujeres-en-argentina>
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina (2022). *Esta semana concluyó el Concurso de ingreso al #ISEN del año 2021*. LinkedIn. [https://www.linkedin.com/posts/noelia-perez-43a015131\\_isen-activity-6953348609757065216-mllv/?trk=public\\_profile\\_share\\_view&originalSubdomain=ar](https://www.linkedin.com/posts/noelia-perez-43a015131_isen-activity-6953348609757065216-mllv/?trk=public_profile_share_view&originalSubdomain=ar)
- Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2022). *Representación Especial para la Política Exterior Feminista*. <https://www.cancilleria.gob.ar/es/representacion-especial-politica-exterior-feminista>

- Ministry for Foreign Affairs (2019). *Manual de Política exterior Feminista*. Government of Sweden. Disponible en <https://www.government.se/492c36/contentassets/fc115607a4ad4bca913cd8d11c2339dc/handbook--swedens-feminist-foreign-policy--spanish.pdf>
- Mohanty, Chandra (1984). *Under Western Eyes: Feminist Scholarship and Colonial Discourses*. Duke University Press. <https://www.jstor.org/stable/302821>
- Molina Expósito, C. (2012). *¿Qué es eso de la interseccionalidad? Aproximación al tratamiento de la diversidad desde la perspectiva de género en España*. Grupo de Investigación Multiculturalismo y Género. Universidad de Barcelona. <https://americatatinagenera.org/wp-content/uploads/2015/07/queseso.pdf>
- Morales, F. y Cuadrado, I. (2011). *Perspectivas psicológicas sobre la implicación de la mujer en política*. *Psicología Política*, N° 42, 2011, 29-44. Universidad de Almería. <https://www.uv.es/garzon/psicologia%20politica/N42-2.pdf>
- Munt, R. (2020). *Construcción de paz: Mujeres y resolución de conflictos*. *Revista La Trama*, n° 64. [https://revistalatrama.com.ar/contenidos/larevista\\_articulo.php?id=423&ed=64](https://revistalatrama.com.ar/contenidos/larevista_articulo.php?id=423&ed=64)
- ONU Mujeres. (2023). *Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres*. [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#\\_edn1](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#_edn1)
- Padilla Armendariz, G y Calderoni Bonleux, S. (2013). *La perspectiva de género en las acciones implementadas por Michelle Bachelet en política exterior*. [Tesis de Pregrado]. Repositorio UDEM. <http://repositorio.udem.edu.mx/handle/61000/2545>
- Pérez Díaz, M. (2022). *Desmontando la neutralidad de género en las relaciones internacionales: "otros feminizados" en la gestión de poblaciones migrantes regularizadas*. *Perspectiva Revista de Ciencias Sociales*. SSN 2525-1112 | Año 7No. 13 Enero -Junio2022, pp. 298-312. <https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/587/329>
- Red de Diplomáticas Argentinas [@diplomaticasargentinas] (s.f.). Instagram. <https://www.instagram.com/diplomaticasargentinas/?hl=es-la>
- Rosenau, J. (2005). *The Study of World Politics*, Volumen 1. Ed. Rouldedge, Nueva York, Estados Unidos.
- Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2000). *El feminismo y los estudios internacionales*. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. N° 108. Dialnet. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=27600>

- Scott, J. (1986). *El género: útil para el análisis histórico*. American Historical Review. [https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El\\_Genero\\_Una\\_Categoria\\_Util\\_para\\_el\\_Analisis\\_Historico.pdf](https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/Genero-Mujer-Desarrollo/El_Genero_Una_Categoria_Util_para_el_Analisis_Historico.pdf)
- Sikkink, K. (2008). *From Pariah State to Global Protagonist: Argentina and the Struggle for International Human Rights*. Latin American Politics and Society 50, no. 1.
- Stake, R. E. (1998). *Investigación con estudio de casos*. Segunda edición. Morata. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/Investigacion-con-estudios-de-caso.pdf>
- Stears, J. (2006). *Gender and International Relations: theory, practice, policy*. Tercera edición. Polity Books.
- Subsecretaría para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos (2020). *La Política Exterior Feminista del Gobierno de México* [archivo PDF]. <https://embamex.sre.gob.mx/grecia/images/politicos/PDF/POLEXTFEM.pdf>
- Swiss Info. (2023). *Chile se convierte en primer país suramericano en declarar una Política Exterior Feminista*. [https://www.swissinfo.ch/spa/chile-feminismo\\_chile-se-convierte-en-primer-pa%C3%ADs-suramericano-en-declarar-una-pol%C3%ADtica-exterior-feminista/48584546](https://www.swissinfo.ch/spa/chile-feminismo_chile-se-convierte-en-primer-pa%C3%ADs-suramericano-en-declarar-una-pol%C3%ADtica-exterior-feminista/48584546)
- Sylvester, C. (1996). *The Contributions of Feminist theory to international relations*. Google Books. [https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=pfvD4KaO5vUC&oi=fnd&pg=PA254&dq=The+Contributions+of+Feminist+theory+to+international+relations.&ots=8uQH7G4SfZ&sig=K\\_8yrO2jld8J3p2X6PDbA8NuBDI#v=onepage&q=The%20Contributions%20of%20Feminist%20theory%20to%20international%20relations.&f=false](https://books.google.com.ar/books?hl=es&lr=&id=pfvD4KaO5vUC&oi=fnd&pg=PA254&dq=The+Contributions+of+Feminist+theory+to+international+relations.&ots=8uQH7G4SfZ&sig=K_8yrO2jld8J3p2X6PDbA8NuBDI#v=onepage&q=The%20Contributions%20of%20Feminist%20theory%20to%20international%20relations.&f=false)
- Tesoriero, M. (2020). *Historia del movimiento de mujeres y feministas en Argentina tras el retorno a la democracia. El caso de la Multisectorial de la Mujer (1983-1991)*. Tesis para optar por el título de Maestría en Ciencia Política. IDAES UNSAM. [https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1697/1/TMAG\\_IDAES\\_2020\\_TM\\_V.pdf](https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1697/1/TMAG_IDAES_2020_TM_V.pdf)
- Thompson, L. (2020). *Política exterior feminista: un marco*. Washington, DC: International Center for Research on Women. [https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2021/07/FFP\\_Framework\\_ES\\_June\\_2021update.pdf](https://www.icrw.org/wp-content/uploads/2021/07/FFP_Framework_ES_June_2021update.pdf)
- Tickner, J. (1992). *Gender in International Relations: feminist perspectives on achieving global security* [archivo PDF]. <https://www.ces.uc.pt/ficheiros2/files/Short.pdf>
- Valdés, A. (2018). *Mujeres y Relaciones Internacionales: de neutralidad, nada*. Política Exterior.

<https://www.politicaexterior.com/mujeres-relaciones-internacionales-neutralidad-nada/>

Van Klaveren, A. (2014). *El análisis de la política exterior; una visión desde América Latina*, en Legler, Thomas; Santa Cruz, Arturo; Zamudio González, Laura (Eds.), *Introducción a las Relaciones Internacionales: América Latina y la política global*, Oxford University Press, México.

Vazquez, F. (2022). *¿Qué tiene de feminista la política exterior feminista de Canadá?* CEMERI. Centro Mexicano de Relaciones Internacionales. <https://cemerri.org/enciclopedia/e-politica-exterior-feminista-canada-bu#867b107b-4441-4f62-945f-5530714ca4a8>

Viggiano Marra, A. (2021). *Política Exterior Feminista: ¿Queremos estabilidad o queremos cambiar las condiciones del mundo?*. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales* ISSN 2525-1112 | Año 6 No. 11 Enero - Junio 2021, pp. 8-25. <https://perspectivasrcs.unr.edu.ar/index.php/PRCS/article/view/443>

Whitworth, S. (1994). *Feminism and International Relations: towards a Political Economy of Gender in Interstate and Non-Governmental Institutions*. Macmillan Press LTD.

Zalewski, M. (1997). *Feminist scholarship in International Relations*. *European Journal of International Relations*, vol. 3, núm. 3.